

Creemos juntos. Creemos seguros.



Informe de gestión **2025**



ÍNDICE



4

Orden del día

6

Acta de Acuerdos Asamblea
General Ordinaria XL de
Asociados por Delegados

26

Informe de Labores Consejo
de Administración,
Gerencia y Comités

31

Informe Económico

44

Comité de Educación
y Bienestar Social

49

Comité de Vigilancia

52

Estados Financieros

NUESTROS PILARES



MISIÓN

Servir de manera responsable, oportuna y segura como el principal aliado financiero y solidario de los profesionales de la medicina, en procura del beneficio permanente de cada asociado y su familia.



VISIÓN

Convertirnos en la opción más efectiva de oferta en productos y servicios, ofreciendo un portafolio actualizado, exclusivo y de alta calidad para todos los asociados.



PROMESA DE VALOR

Una entrega digital innovadora y un servicio personalizado de alta calidad y desempeño que garantice una atención especializada de las necesidades financieras y no financieras de nuestros asociados.



TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD

Hablar con la verdad a todos los públicos de interés, y garantizar la buena gestión y la sostenibilidad en todos los negocios que impulsa la cooperativa.



INNOVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Facilitar el acceso a una oferta de productos y servicios actualizados y adecuados a las necesidades de todos los asociados.



EFICIENCIA

Hacer que las cosas sucedan con éxito desde la primera vez, generando valor agregado en todo lo que hacemos como colaboradores.



SOLIDARIDAD

Ante circunstancias adversas, el bienestar asociativo priva en la toma de decisiones.

ORDEN DEL DÍA



1

Comprobación del quorum.

2

Aprobación del orden del día.

3

Invocación.

4

Palabras del presidente del Consejo de Administración.

5

Aprobación del acta asamblea extraordinaria y ordinaria N. 39 (marzo 2024)

6

Informes.

7

Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.

8

Elecciones.

9

Mociones.

10

Cierre de la asamblea.

ORACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

Oración de San Francisco de Asís

Señor:

Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor;
donde haya injuria, perdón;
donde haya duda, fe;
donde haya desesperación, esperanza;
donde haya sombras, luz.
donde haya tristeza, alegría.

Oh Divino Maestro;
Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar;
que no busque ser comprendido,
sino comprender;
que no busque ser amado,
sino amar;
porque dando recibo;
perdonando, es como Tú perdonas;
y muriendo en Tí,
renazco para la vida eterna.





ACTA

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**



Crecemos juntos. Crecemos seguros.



COOPEMÉDICOS



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS RESPONSABILIDAD LIMITADA SIGLAS: COOPEMÉDICOS, R.L. REALIZADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Acta de la cuadragésima Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Delegados, celebrada en forma híbrida, esto es en forma parcialmente presencial y parcialmente virtual, a partir de las dieciocho horas con cero minutos del viernes veintiocho de marzo del dos mil veinticinco en las instalaciones de Sabana Hotel, Antiguo Park Inn, ubicadas en Avenida seis, calles veintiocho y treinta, Barrio Don Bosco, San José, con la asistencia de los señores directores: Doctor Villalobos Campos José Fabio presidente; Doctor Jorge Sagot Salgado Vicepresidente; Doctora Rosalía Barboza Soto secretaria; Doctor Francisco Oviedo Gómez Vocal I; Doctor Eduardo Zamora Méndez vocal II; Jorge Vargas Marín Vocal III; Wilman Rojas Molina Vocal IV. Invitados: Lic. Luis Pablo Rojas Quirós, Asesor Legal, Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez Despacho Castillo Dávila Asociados Auditoría Externa.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE ASAMBLEA.

Habiendo realizado el llamado en primera convocatoria a las dieciséis horas y cero minutos y siendo que no había el quorum requerido para la misma se da por fracasada dicha convocatoria y se da el tiempo de espera para la segunda convocatoria.

Al ser las dieciocho horas cero minutos, el Comité de Vigilancia comprueba el quorum, estando presentes 159 delegados propietarios y suplentes acreditados con derecho de voz y voto, siendo que la totalidad de delegados nombrados con derecho a voto es de 175 propietarios, por lo que para esta segunda convocatoria se requiere un mínimo de 53 delegados presentes, es que se cuenta con el quorum suficiente para iniciar la asamblea en segunda convocatoria lo cual se realiza, por lo que el presidente del Consejo de Administración, declara la apertura en segunda convocatoria esta asamblea.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a presentar el orden del día.

1. **Comprobación del quorum.**
2. **Aprobación del orden del día.**
3. **Invocación.**
4. **Palabras del presidente del Consejo de Administración.**
5. **Asuntos de agenda extraordinaria: Propuesta de modificación y aprobación de los artículos del Estatuto General de COOPEMÉDICOS.**
6. **Aprobación del acta asamblea extraordinaria y ordinaria N°39 (marzo 2024).**





7. Informes.
8. **Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.**
9. Elecciones.
10. Mociones.
11. **Cierre de la asamblea.**

Relacionado al tema de aprobación del orden del día, el Doctor Fabio Villalobos Campos propone a los Asambleístas que se realice un ajuste al orden del día y que los temas de agenda extraordinaria (Modificación de Estatutos) se analice en la segunda parte de la sesión.

Una vez presentado se procede a someterlo a discusión.

Suficientemente discutido se somete a votación y se acuerda aprobar el siguiente orden del día:

ACUERDO 01-40-2025:

“Se da por aprobado el orden del día con el 100% de votos de acuerdo al quorum, el cual queda de la siguiente forma:

01. Comprobación del quorum.
02. Aprobación del orden del día.
03. Invocación.
04. Palabras del presidente del Consejo de Administración.
05. Aprobación del acta asamblea extraordinaria y ordinaria N.38 (marzo 2023).
06. Informes.

07. Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
08. Elecciones.
09. Mociones como parte de la agenda ordinaria.
10. Asuntos de agenda extraordinaria: Propuesta de modificación y aprobación de los artículos del Estatuto General de COOPEMÉDICOS.
11. Cierre de la asamblea.

ACUERDO FIRME Y VOTACION UNÁNIME A FAVOR.

ARTÍCULO III: INVOCACIÓN.

La señora Paola Cordero Araya, miembro de la Administración procede a realizar la reflexión.

ARTÍCULO IV: PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El señor presidente del Consejo de Administración Fabio Villalobos Campos procede a brindar la bienvenida a esta asamblea.

ARTÍCULO V: Aprobación del acta asamblea extraordinaria y ordinaria N. 39 (marzo 2024).

ACUERDO: 02-40-2025:

“Aprobar la literalidad del acta de la Asamblea General por Delegados trigésima novena ordinaria y extraordinaria celebrada el veintidós de marzo del 2024, con más de



la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VI: INFORMES.

Al continuar, se procede a otorgar la palabra a la Presidencia Doctor Fabio Villalobos Campos, quien explica a los señores asambleístas que dado a que los Informes de Gestión son analizados en las Pre Asambleas y los mismos se remitieron con suficiente tiempo de antelación para el debido análisis, procede a proponer que estos sean aprobados.

Seguidamente, se procede a brindar la bienvenida al Auditor Externo Jorge Arturo Castillo Bermúdez del Despacho Castillo Bermúdez quien externa que durante el período 2024 se desarrolló el proceso de revisión y análisis de la Auditoría Externa en el cual se dictamina un resultado en los Estados Financieros con razonabilidad.

Una vez detallados los puntos, se otorga un espacio de preguntas y comentarios, al no presentarse alguno se procede a someter a votación la aprobación de informes.

ACUERDO 03-40-2024

“Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones los informes de Económico y de Labores, Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social; así como también el Informe de la Auditoría Externa,

correspondientes al período dos mil veinticuatro con el siguiente resultado en las votaciones, con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.

La Presidencia somete a conocimiento de los Delegados presentes; el Reglamento de votaciones y deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias por Delegados.

Por tanto, se procede a realizar un repaso de los artículos establecidos en dicho reglamento:

Al no presentarse alguna consulta y siendo que este reglamento es el aprobado y vigente para todas las asambleas ordinarias y extraordinarias que se celebren por la cooperativa, se continua con el orden del día.

ARTÍCULO VIII: Elecciones.

Se procede a brindar la palabra al Doctor Edrey López Barrantes miembro del Comité de Nominaciones quien extiende un saludo a los Cuerpos Directivos y Delegados presentes, además procede a indicar que cada uno de los candidatos postulados en esta Asamblea antes fueron sometidos a un análisis de idoneidad y financiero tanto a nivel de la Cooperativa como de la Red de Finanzas Nacional.



Enseguida, procede a presentar al AsesorLegal Luis Pablo Rojas Quirós quien ha colaborado en la asesoría jurídica en cada uno de los procesos que se han presentado a lo largo de las Pre Asambleas y Asambleas.

De acuerdo a lo anterior, el señor Luis Pablo Rojas reitera que se ha comprobado y analizado por el Comité Electoral la idoneidad de cada uno de los postulantes, enfatizando que para estas elecciones todos los puestos son propietarios a excepción del Consejo de Administración que se deberá asignar un miembro suplente.

Alcontinuar eldoctor Edrey López Barrantes, procede aindicar que se iniciará con la elección del Consejo de Administración, resaltando que en este período se deberá elegir tres puestos propietarios por un período de dos años; por tanto, procede a presentar a la papeleta con los postulados.

Postulación miembros propietarios para:
COOPEMÉDICOS



**DRA. ANDREA
GUILLEN CAMPOS**
 Propietaria 2 años



**DR. JORGE SAGOT
SALGADO**
 Propietario 2 años



**DR. NELSON ALBERTO
LEDEZMA CASTRO**
 Propietario 2 años



**DRA. ROSALÍA
BARBOZA SOTO**
 Propietaria 2 años

XL ASAMBLEA GENERAL
 ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR DELEGADOS

Postulación para miembros suplentes:
COOPEMÉDICOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



**DRA. MARCELA
LEANDRO ULLOA**
 Suplente por 2 años



**DRA. PAULA
ALFARO UMAÑA**
 Suplente por 1 año

ACUERDO 04-40-2025:

“Se elige como miembros propietarios del Consejo de Administración por un período de dos años a los señores: Jorge Sagot Salgado cédula de identidad 201980953, Rosalía Barboza Soto cédula de identidad 104380696, Nelson Ledezma Castro cédula de identidad 205080598, Andrea Guillen Campos cédula de identidad 111100404, como suplente por el resto del período -un año- a la señora Marcela Leandro Ulloa cédula de identidad 109440642 y como suplente por dos años a la señora Paula Alfaro Umaña cédula de identidad 110390247. Todos ellos aceptaron su nombramiento. Todos electos con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea” ACUERDO FIRME.



Como siguiente punto, se procede con la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, mostrando a la papeleta con los postulados.



DRA. RUTH
CHINCHILLA CASTILLO



DR. RODOLFO SOLANO
DURÁN

XL ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR DELEGADOS

Una vez detalladas las postualaciones se procede a someter para votación y los señores Asambleistas acuerdan:

ACUERDO 05-40-2025:

“Se elige como miembros propietarios del Comité de Vigilancia por un período de dos años a la señora Ruth Chinchilla Castillo cédula de identidad 112140129 y al señor Rodolfo Solano Durán. Todos ellos aceptaron su nombramiento. Todos electos con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME.

De mano al proceso de elecciones se procede a presentar la papeleta para la elección de puestos del Comité de Educación y Bienestar Social.



DRA. WANDA HANSON
AUSTIN



DR. ALLAN CASTILLO
LÓPEZ

XL ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR DELEGADOS

Al detallar los puestos, la Asamblea acuerda:

ACUERDO 06-40-2025:

“Se elige como miembros propietarios del Comité de Educación y Bienestar Social por un período de dos años al señor Allan Castillo López cédula de identidad 110430670 y a la señora Whanda Hanson Austin cédula de identidad 701150760. Todos ellos aceptaron su nombramiento. Todos electos con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME.





Como último punto, se procede a detallar la papeleta para el Comité de Nominaciones – Electoral, los cuales son electos por un período de dos años.



Una vez finalizadas las elecciones el licenciado Luis Pablo Rojas, procede a realizar la juramentación de los miembros electos.

**“Juráis a Dios a la patria y a COOPEMÉDICOS R.L. cumplir con las leyes, el estatuto y los reglamentos
(sijuro)**

**Si así lo hicieres
que Dios, la patria y
COOPEMÉDICOS R.L.
os lo agradezcan.
Si no, os lo demanden.”**

XL ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR DELEGADOS

Posterior al análisis correspondiente, se acuerda:

ACUERDO 07-40-2025:

**“Se elige como miembros propietarios del Comité de Nominaciones por un período de dos años a los señores: Juan Pablo Martínez Gonzalez, cédula 503200419, Jefry Vargas Miranda, cédula 112100322, y José Roberto Hernández Chacón, cédula de identidad 114460473. Todos ellos aceptaron su nombramiento. Todos electos, con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”.
ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO IX: MOCIONES.

SOBRE EL TEMA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES: Como siguiente punto de agenda, la Presidencia menciona que se encuentra aun vigente el acuerdo **ACUERDO 11-38-2023**, el cual detalla el tema de distribución de los excedentes de la Cooperativa, destacando que, al ser un acuerdo aún vigente y aunque esto se encuentra aprobado se ha mantenido la costumbre de recordarlo anualmente en la Asamblea General para sus efectos por lo que para esa materia se estará en lo que dispone el mismo.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO: RATIFICACIÓN DEL IMCA: Para continuar con el orden del día se procede a otorgar



la palabra a la señora Evelyn Alvarado Alfaro Directora Financiera, quien procede a recordar a los señores Asambleístas que el año anterior se procedió a realizar una modificación al estatuto, específicamente en el artículo 24 BIS, explicando que este artículo contiene establecido el rubro correspondiente al IMCA; por tanto, explica que tal cual quedó en el Estatuto este artículo se debe ratificar cada año y enfatiza que el monto determinado corresponde a \$8 435 610 223,00.

al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea. ACUERDO FIRME.

DECLARACION DE LA RESERVA DE RIESGO OPERATIVO COMO UNA RESERVA NO REDIMIBLE: Como siguiente punto de agenda, la señora Evelyn Alvarado Alfaro procede a explicar que en el año 2017 mediante un acuerdo de asamblea se aprobó la creación de una reserva de riesgo operativo, misma que fue solicitada por los Delegados para que la cooperativa cuente con un colchon para atender alguna situación que se presente para COOPEMÉDICOS R.L, aclarando que el rubro actual de esta reserva se encuentra en una cuenta contable.

Seguidamente explica que la moción para este caso, se propone a la Asamblea que se apruebe que esta sea trasladada a una reserva no redimible lo cual se basa en que esta reserva no se devuelve; es decir, esta pasaría a la Suficiencia Patrimonial.

DECLARACIÓN RESERVA RIESGO OPERATIVO COMO RESERVA NO REDIMIBLE



JUSTIFICACIÓN:

Mediante artículo 8, del acta de la sesión 1663-2021, celebrada el 17 de mayo del 2021, el Conasif aprobó una modificación al cálculo del capital base, cuya vigencia inicia el **1° de enero de 2025**. Esta forma de cálculo viene a modificar el indicador más relevante de las entidades financieras que es la **suficiencia Patrimonial**.

Las entidades financieras deben buscar los mecanismos necesarios para fortalecer la suficiencia patrimonial y tener la certeza de que la cooperativa es lo suficientemente solvente para crecer en el tiempo como entidad cooperativa y con el respaldo correspondiente

RATIFICACIÓN DE CARACTER OBLIGATORIO DEL ARTÍCULO 24 BIS DEL ESTATUTO SOCIAL



ARTÍCULO 24 BIS:

COOPEMÉDICOS en cumplimiento y según lo establece el artículo 69 de la ley de asociaciones cooperativas y de creación del INFOCOOP y lo que dispone el acuerdo de SUGEF 3-06 en su artículo 20, con respecto a la definición de Importe Mínimo de Certificados de Aportación a contemplar en su índice de suficiencia patrimonial (ISP), define como IMCA (Importe Mínimo de Certificados de Aportación) el monto de **\$8.435.610.223,00**, cuya metodología utilizada para su cálculo es sobre la base de una metodología estadística denominada Suavización exponencial de Winter que considera la volatilidad o variabilidad del saldo de capital social (aportes) de los últimos 7 años. Este importe será revisado, recalculado y ratificado con una frecuencia anual mediante asamblea general de delegados.

MOCIÓN

Se hace revisión del cálculo y metodología del IMCA (Importe Mínimo de Certificados de Aportación) DE LA COOPERATIVA al cierre del ejercicio económico 2024, el cual no sufre modificaciones relevantes, por lo tanto, se ratifica lo definido en el Artículo 24 BIS de la cooperativa en cumplimiento de lo establecido en su último párrafo del mismo.

XL ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR DELEGADOS

Una vez detallada la información se otorga un espacio de preguntas y comentarios, al no presentarse alguno, se acuerda:

ACUERDO 08-40-2025:

“La Asamblea General por Delegados de COOPEMÉDICOS R.L ratifica el artículo 24 BIS del Estatuto Social”. Aprobado con más de la mitad más uno de los de los votos, acorde

XL ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR DELEGADOS



Adicionalmente, explica como sería el proceso de traslado y fortalecimiento de la Suficiencia Patrimonial.



En términos generales, se enfatiza que con esta propuesta no se pretende crear una nueva reserva; sino, realizar declarar la Reserva de Riesgo Operativo como una Reserva no Redimible.

Una vez explicado el tema se otorga un espacio de preguntas y comentarios, al no presentarse alguno, se acuerda:

ACUERDO 09-40-2025:

“Por acuerdo de Asamblea se aprueba el traslado de la Reserva de Riesgo Operativo como una Reserva no Redimible”. Aprobado con más de la mitad más uno de los de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea. ACUERDO FIRME.

SOBRE POSIBLE MODIFICACION DEL ARTÍCULO 13 DEL ESTATUTO SOCIAL:

Seguidamente, se procede a dar lectura a la moción presentada por el asociado Luis Diego Vargas Rounda, delegado propietario de la Región Central en la cual propone: “Que se modifique el artículo 13 del Reglamento para que profesionales afines a la rama Médica puedan ingresar a la Cooperativa. Esto con el objetivo de buscar el crecimiento cooperativista en miras a los próximos años”.

Una vez presentada la moción, se procede a otorgar la palabra al Licenciado Luis Pablo Rojas Quirós Asesor Legal, quien explica que en relación a esta moción se deben considerar varios aspectos, mencionando que de acuerdo a lo que establece el artículo V un procedimiento de cómo se debe reformar el estatuto; así mismo, que se debe realizar en una sesión extraordinaria y los mismos se deben enviar a los Delegados con anticipación, el segundo aspecto es que en la moción se indica profesionales afines, sin embargo, no se indica específicamente cuáles y por último que para realizar la reforma se requieren diversos estudios y asimismo, en caso que sea necesario se deberá validar los artículos del estatuto relacionados, cómo la perdida de ser asociado y diversos que establecen temas a nivel de condición asociativa.

A nivel general, explica que el debido proceso es que la asamblea acoja la moción, pero no para ser aprobada por la misma asamblea en este momento, sino para que sea tomada para el debido estudio a nivel de legalidad y oportunidad,





definición de aspectos relacionados y artículos del estatuto que se deberán reformar en paralelo.

En síntesis, recalca, que la intención principal es acoger la moción, considerar los elementos señalados y en una próxima asamblea se presente la propuesta y ahí se determine si se aprueba o no.

En razón de lo anterior, dicha moción se traslada al Consejo de Administración para que realice el estudio respectivo y proceda, si es del caso, a generar el proyecto de reforma del artículo 13 del estatuto social para una próxima asamblea.

Siendo que no hay más comentarios, o preguntas relacionadas, se continua con el orden del día.

ARTÍCULO X: Asuntos de agenda extraordinaria: Propuesta de modificación y aprobación de los artículos; del Estatuto General de COOPEMÉDICOS.

Para dar inicio con este punto de agenda, se procede a otorgar la palabra al Doctor Fabio Villalobos Campos, quien explica que de acuerdo a lo que establece el Estatuto de COOPEMÉDICOS los temas relacionados sobre reforma de artículos se deben tratar en asuntos de materia Extraordinaria; por tanto, es que se procede a presentar los artículos antes comunicados en este espacio.

Por tanto, se procede a brindar la palabra a la señora Evelyn Alvarado, Directora Financiera, quien es acompañada por el

Asesor Legal Luis Pablo Rojas, quienes brindan una breve introducción sobre los artículos que serán presentados para reformar en este espacio, explicando que este espacio será presentado con una matriz comparativa entre el texto actual y el texto propuesto.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 21: Quedará excluido de la Cooperativa aquel asociado que deje de reunir cualquiera de los deberes exigidos para ello.

Son causas de exclusión o expulsión de un asociado las siguientes:

i. **Por buscar privilegios especiales dentro de la cooperativa, incluso aquellos relacionados con la penetración de fondos mal habidos en las operaciones normales de la Cooperativa (Ley 8204).**

ARTÍCULO 38: Para ser electo en cualquier cargo cuya designación corresponda a la Asamblea, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

e. La persona electa que no cuente con capacitación específica en el campo debe capacitarse por 40 horas a cumplir en un plazo máximo de 6 meses a partir del nombramiento (10 horas en Filosofía Cooperativa y Doctrina Cooperativista y 10 horas en Prevención y Legitimación de Capitales, Ley 8204 y 20 horas en Riesgos (Mercado, Crédito, Operativo, Liquidez, precio y reputacional). Se exceptúa al Tribunal Electoral. Toda persona dirigente necesariamente debe capacitarse en políticas, reglamentos y procedimientos de la Cooperativa.

g. No haber sido condenado en los últimos diez años por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, o alguno de los delitos dispuestos en la Ley 8204.

JUSTIFICACIÓN: Ley 7786- Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 21: Quedará excluido de la Cooperativa aquel asociado que deje de reunir cualquiera de los deberes exigidos para ello. Son causas de exclusión o expulsión de un asociado las siguientes:

i. **Por buscar privilegios especiales dentro de la cooperativa, incluso aquellos relacionados con la penetración de fondos mal habidos en las operaciones normales de la Cooperativa (Ley 7786).**

ARTÍCULO 38: Para ser electo en cualquier cargo cuya designación corresponda a la Asamblea, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

e. La persona electa que no cuente con capacitación específica en el campo debe capacitarse por 40 horas a cumplir en un plazo máximo de 6 meses a partir del nombramiento (10 horas en Filosofía Cooperativa y Doctrina Cooperativista y 10 horas en Prevención y Legitimación de Capitales, Ley 7786 y 20 horas en Riesgos (Mercado, Crédito, Operativo, Liquidez, precio y reputacional). Se exceptúa al Tribunal Electoral. Toda persona dirigente necesariamente debe capacitarse en políticas, reglamentos y procedimientos de la Cooperativa.

g. No haber sido condenado en los últimos diez años por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, o alguno de los delitos dispuestos en la Ley 7786.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 22: Régimen devolutivo

El asociado que se retire o que sea excluido por cualquier causa, o en su caso sus beneficiarios o herederos, según se trate, conforme lo indicado en la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del infocoop N° 4179 del 22/08/1968 tendrán derecho a la devolución de sus aportaciones de capital y excedentes correspondientes, que serán calculados al momento de su retiro previa deducción de sus deudas y cobertura de pérdidas del periodo, si la hubiere. La suma resultante será entregada al cierre del ejercicio económico y se hará posterior a la realización de la Asamblea General Ordinaria de delegados donde se definirá el destino de los excedentes o la forma de cubrir las pérdidas, respetando para dicha devolución el porcentaje establecido en este Estatuto. Los asociados retirados o excluidos responderán de las obligaciones contraídas con la cooperativa y por las pérdidas que se presenten en el ejercicio económico del año en que renunció o fue excluido. Si no hubiere nombrado beneficiario (s), se seguirán los trámites legales correspondientes

JUSTIFICACIÓN:

Orden en el proceso de devolución, una correcta y adecuada estructura del manejo de liquidez y sobre todo impactos en suficiencia Patrimonial.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 22: Régimen devolutivo

El asociado que se retire o que sea excluido por cualquier causa, o en su caso sus beneficiarios o herederos, según se trate, conforme lo indicado en la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del infocoop N° 4179 del 22/08/1968 tendrán derecho a la devolución de sus aportaciones de capital y excedentes correspondientes, que serán calculados al momento de su retiro previa deducción de sus deudas y cobertura de pérdidas del periodo, si la hubiere. La suma resultante será entregada con corte al cierre del ejercicio económico y se hará posterior a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, donde se definirá el destino de los excedentes o la forma de cubrir las pérdidas. **Se establece como plazo para la devolución de capital social un periodo mínimo de 12 meses después de la Asamblea del periodo siguiente, respetando para dicha devolución el porcentaje y procedimiento establecidos en el artículo 24 de este Estatuto.** Los asociados retirados o excluidos responderán de las obligaciones contraídas con la cooperativa y por las pérdidas que se presenten en el ejercicio económico del año en que renunció o fue excluido. Si no hubiere nombrado beneficiario (s), se seguirán los trámites legales correspondientes





TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 23: Los asociados podrán retirarse voluntariamente de la Cooperativa en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Consejo de Administración. En el caso en que el retiro dé lugar a la disolución de la Cooperativa por quedar con un número de miembros inferior al legal, el retiro será efectivo treinta días después de presentada la comunicación.

El asociado que renuncie a la Cooperativa el asociado que voluntariamente haya dejado de pertenecer a la Cooperativa, si no ha retirado su capital en el tiempo establecido, por medio de una nota de revocación de su renuncia dirigida al Consejo de Administración, podrá con ello ser reintegrado nuevamente como asociado. Si ya ha retirado su capital o en casos de asociados expulsados, deberá de cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado, debiendo mediar al menos doce meses entre su retiro y su reingreso como asociado.

JUSTIFICACIÓN:

Definir equilibrio entre asociados que se retiran en un proceso normal (renuncia) y aquellos asociados que por incumplimientos ya establecidos en este estatuto, se deben analizar su reintegro a la cooperativa.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 24: Las devoluciones de los aportes de capital social de todos los renunciantes o expulsados no podrá sobrepasar el 5% del Capital Social de la Cooperativa. Si los aportes a ser devueltos sobrepasan dicha suma, los interesados esperarán, según disposición legal, el cierre del próximo ejercicio fiscal para cobrar, en el estricto orden cronológico de la presentación de su renuncia o expulsión.

JUSTIFICACIÓN

No excluir condiciones de las cuales provocan proceso de salida de la cooperativa

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 30: La Asamblea de Delegados, Ordinaria o Extraordinaria, se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes al menos las dos terceras partes del total de los Delegados convocados con derecho a voz y voto. Si no se logra el quórum exigido dentro de las dos horas posteriores a la fijada en la primera convocatoria, la Asamblea por Delegados podrá efectuarse legalmente con la asistencia de al menos la mitad más uno de los Delegados y nunca menos de treinta delegados.

JUSTIFICACIÓN

Ley cooperativa tuvo reformas hacer dos años, por lo tanto el texto que se ajusta es de acuerdo a las nuevas reformas.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 23: Los asociados podrán retirarse voluntariamente de la Cooperativa en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Consejo de Administración. En el caso en que el retiro dé lugar a la disolución de la Cooperativa por quedar con un número de miembros inferior al legal, el retiro será efectivo treinta días después de presentada la comunicación.

El asociado el asociado que voluntariamente renuncie a la Cooperativa, si no ha retirado su capital en el tiempo establecido, por medio de una nota de revocación de su renuncia dirigida al Consejo de Administración, podrá con ello ser reintegrado nuevamente como asociado, en el caso de que si haya retirado su capital social en el tiempo que correspondía y decida reintegrarse a la cooperativa, solamente deberá cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado.

En el caso de asociados expulsados, además de cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado, el Consejo de Administración deberá valorar la conveniencia e idoneidad de incorporar al mismo de nuevo como asociado, debiendo en todo caso mediar al menos doce meses entre su retiro y su reingreso como asociado a la cooperativa.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 24: Las devoluciones de los aportes de capital social de todos los renunciantes, expulsados o fallecidos no podrá sobrepasar el 5% del Capital Social de la Cooperativa. Si los aportes a ser devueltos sobrepasan dicha suma, los interesados esperarán, según disposición legal, el cierre del próximo ejercicio fiscal para cobrar, en el estricto orden cronológico de la presentación de su renuncia, expulsión o fallecimiento.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 30: La Asamblea de delegados, Ordinaria o Extraordinaria, se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes al menos la mitad más uno del total de delegados. En su segunda convocatoria, dos horas después deberán estar presentes por lo menos el treinta por ciento (30%) de los delegados.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 23: Los asociados podrán retirarse voluntariamente de la Cooperativa en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Consejo de Administración. En el caso en que el retiro dé lugar a la disolución de la Cooperativa por quedar con un número de miembros inferior al legal, el retiro será efectivo treinta días después de presentada la comunicación.

El asociado que renuncie a la Cooperativa el asociado que voluntariamente haya dejado de pertenecer a la Cooperativa, si no ha retirado su capital en el tiempo establecido, por medio de una nota de revocación de su renuncia dirigida al Consejo de Administración, podrá con ello ser reintegrado nuevamente como asociado. Si ya ha retirado su capital o en casos de asociados expulsados, deberá de cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado, debiendo mediar al menos doce meses entre su retiro y su reingreso como asociado.

JUSTIFICACIÓN:

Definir equilibrio entre asociados que se retiran en un proceso normal (renuncia) y aquellos asociados que por incumplimientos ya establecidos en este estatuto, se deben analizar su

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 32: En las asambleas ordinarias o extraordinarias de Delegados, las disposiciones se tomarán por la mayoría absoluta de los votos de los delegados presentes, con excepción de aquellos asuntos que según el Estatuto o la Ley requieran otro tipo de mayoría calificada. Las resoluciones sobre los siguientes asuntos requerirán una votación favorable de los dos tercios de los delegados presentes:

- a) Expulsión de asociados, previa comprobación de cargos.
- b) Reformas parciales o totales al estatuto.
- c) Disolución y fusión con otras Cooperativas.

JUSTIFICACIÓN

Se realiza en virtud de que el proceso de votaciones tanto en Asambleas como en Preasambleas sea por mayoría simple.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 23: Los asociados podrán retirarse voluntariamente de la Cooperativa en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Consejo de Administración. En el caso en que el retiro dé lugar a la disolución de la Cooperativa por quedar con un número de miembros inferior al legal, el retiro será efectivo treinta días después de presentada la comunicación.

El asociado el asociado que voluntariamente renuncie a la Cooperativa, si no ha retirado su capital en el tiempo establecido, por medio de una nota de revocación de su renuncia dirigida al Consejo de Administración, podrá con ello ser reintegrado nuevamente como asociado, en el caso de que si haya retirado su capital social en el tiempo que correspondía y decida reintegrarse a la cooperativa, solamente deberá cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado.

En el caso de asociados expulsados, además de cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado, el Consejo de Administración deberá valorar la conveniencia e idoneidad de incorporar al mismo de nuevo como asociado, debiendo en todo caso mediar al menos doce meses entre su retiro y su reingreso como asociado a la cooperativa.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 32: En las asambleas ordinarias o extraordinarias de Delegados, las disposiciones se tomarán por la mayoría absoluta de los votos de los delegados presentes, con excepción de aquellos asuntos que según el Estatuto o la Ley requieran otro tipo de mayoría calificada.

Para la elección de los miembros propietarios o los suplentes de los cuerpos colegiados a cargo de la Asamblea se hará por mayoría simple de los delegados presentes en la respectiva asamblea. Para la elección de los delegados propietarios o suplentes se hará por mayoría simple de los asociados presentes en la respectiva preasamblea

Las resoluciones de la asamblea sobre los siguientes asuntos requerirán una votación favorable de los dos tercios de los delegados presentes:

Expulsión de asociados, previa comprobación de cargos.

- a. Expulsión de asociados, previa comprobación de cargos.
- b. Reformas parciales o totales al estatuto.
- c. Disolución de la cooperativa
- d. Fusión con otras Cooperativas.





TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 34: La Asamblea General de Delegados está integrada por representantes de los asociados, de la siguiente forma: Se elegirá un delegado propietario y un delegado suplente por cada 15 asociados activos o fracción inscritos en cada centro hospitalario previamente empadronado con al menos un mes antes de la misma. Será responsabilidad del asociado el empadronarse o el cambiar su lugar de empadronamiento; para sus efectos la cooperativa tendrá como lugar de empadronamiento –salvo cambio por el interesado – el últimamente reportado por el asociado. Para que se empadronen un centro hospitalario será requisito mantener al menos quince asociados activos, de lo cual el Comité de Vigilancia dará constancia. Los

asociados de sector privado, pensionados o empleados de la cooperativa podrán empadronarse en cualquiera de los centros médicos que deseen.

JUSTIFICACIÓN Se realiza en virtud de que el proceso de votaciones tanto en Asambleas como en Preasambleas sea por mayoría simple.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 34: La Asamblea General de delegados está integrada por representantes de los asociados, de la siguiente forma: Se elegirá un delegado propietario por cada 40 asociados activos, o fracción inscritos por cada región previamente empadronado con al menos un mes antes de la misma, cuyo nombramiento será por un periodo de 4 años y como delegados suplentes el 50% de la representación de los delegados propietarios. Será responsabilidad del asociado el empadronarse o el cambiar su lugar de empadronamiento; para sus efectos la cooperativa tendrá como lugar de empadronamiento –salvo cambio por el interesado – el últimamente reportado por el asociado.

Para la elección de delegados, propietarios y suplentes se hará por regiones las cuales serán: 1) REGION CENTRAL SUR Y REGION CENTRAL NORTE, 2) REGION HUETAR NORTE 3) REGION HUETAR ATLANTICA 4) REGION CHOROTEGA 5) PACÍFICO CENTRAL Y 6) REGION BRUNCA, 7) REGION GRAN ÁREA METROPOLITANA, 8) REGION CENTRAL NORTE OCCIDENTE, 9) REGION ESPECIAL; esto según cantidad de asociados, salvo situaciones especiales que resolverá el Consejo de Administración oportunamente y el Comité de Electoral Nominaciones. La región especial comprende a todos aquellos asociados no comprendidos en las regiones anteriores, extranjeros, pensionados, privados. La división por regiones debe ser aprobada por la Asamblea con base en la propuesta presentada por el Consejo de Administración. A estos efectos el Consejo realizará a la Asamblea la propuesta de división, basándose en criterios tales como número de asociados distancias geográficas, cantidad de centros de trabajo, proporción de asociados trabajadores activos y pensionados, residentes en extranjero y cualquier otra condición especial que ayude a conseguir la equidad en la representatividad. El Consejo de Administración promulgará un reglamento que establezca el proceso para el nombramiento de delegados respetando los parámetros establecidos por este Estatuto Social.

La división por regiones debe ser revisada cada 4 años y en caso necesario se deben hacer los ajustes correspondientes.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 78: El excedente a que se refiere el artículo anterior deberá aplicarse en la forma y orden siguiente:

g. Otras reservas acordadas por la asamblea de delegados, las que serán utilizadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento aprobado por el consejo de administración para esos efectos.

i. El remanente o excedente neto, se distribuirá entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas por cada uno de ellos con la cooperativa según lo acordado anualmente por la asamblea general ordinaria por delegados. 27

JUSTIFICACIÓN:

Recomendación Auditoria, todas se han creado, pero no se ha ajustado en estatutos, tema de transparencia ante la creación de las demás reservas voluntarias.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 78: El excedente a que se refiere el artículo anterior deberá aplicarse en la forma y orden siguiente:

g. Otras reservas acordadas por la asamblea de delegados, las que serán utilizadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento aprobado por el consejo de administración para esos efectos:

1. Reserva Riesgo Operativo 5%. En caso de eventos Operativos que causen pérdidas económicas a la cooperativa. El Consejo de Administración reglamentará los procedimientos y usos para la misma.
2. Reserva no redimible para Fortalecimiento Patrimonial y Cobertura de afectación de Cartera 10%. . El Consejo de Administración reglamentará los procedimientos y usos para la misma.
3. Reserva para Contingencias 5%El Consejo de Administración reglamentará los procedimientos y usos para la misma.

i. El remanente o excedente neto, se distribuirá entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas por cada uno de ellos con la cooperativa de acuerdo a su participación en el trabajo común según lo acordado anualmente por la asamblea general ordinaria por delegados.

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 38: Para ser electo en cualquier cargo cuya designación corresponda a la Asamblea, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

e. La persona electa que no cuente con capacitación específica en el campo debe capacitarse por 40 horas a cumplir en un plazo máximo de 6 meses a partir del nombramiento (10 horas en Filosofía Cooperativa y Doctrina Cooperativista y 10 horas en Prevención y Legitimación de Capitales, Ley 8204 y 20 horas en Riesgos (Mercado, Crédito, Operativo, Liquidez, precio y reputacional). Se exceptúa al Tribunal Electoral. Toda persona dirigente necesariamente debe capacitarse en políticas, reglamentos y procedimientos de la Cooperativa.

g. No haber sido condenado en los últimos diez años por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, o alguno de los delitos dispuestos en la Ley 8204.

JUSTIFICACIÓN Ley 7786- Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 38: Para ser electo en cualquier cargo cuya designación corresponda a la Asamblea, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

e. La persona electa que no cuente con capacitación específica en el campo debe capacitarse por 40 horas a cumplir en un plazo máximo de 6 meses a partir del nombramiento (10 horas en Filosofía Cooperativa y Doctrina Cooperativista y 10 horas en Prevención y Legitimación de Capitales, Ley 7786 y 20 horas en Riesgos (Mercado, Crédito, Operativo, Liquidez, precio y reputacional). Se exceptúa al Tribunal Electoral. Toda persona dirigente necesariamente debe capacitarse en políticas, reglamentos y procedimientos de la Cooperativa.

g. No haber sido condenado en los últimos diez años por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, o alguno de los delitos dispuestos en la Ley 7786.

Una vez brindando la lectura correspondiente de cada reforma, se procede a otorgar un espacio de preguntas y comentarios, de lo cual se destaca:

El Doctor Luis Montero, menciona que por su parte considera importante que el tiempo de vigencia de los Delegados se aumente a seis años. A lo que se le explica por parte del Asesor Legal que esto no es posible puesto que la Ley como tiempo máximo establece cuatro años.

Adicionalmente, la Doctora Bonilla consulta, ¿Cuánto es la cantidad total de asociados y Delegados? A lo que se le indica que el total de Delegados son 349 entre propietarios y suplentes, siendoun total de 5200 asociados activos.





Posterior, el Doctor Ramírez consulta, ¿Cuál es el mecanismo para destituir un Directivo que no cumpla con los objetivos o realice cosas indebidas? A lo que se le explica que el tema de pérdida de credencial se encuentra establecido a nivel de estatutos, explicando que cuando un miembro a Cuerpo Directivo, Delegado o Asociado incumple con alguna de las causas que se han establecido, esto permitiría la apertura de un debido proceso y pérdida de credencial. Adicionalmente, explica que de mano al estatuto la SUGEF tiene un reglamento sobre idoneidad y a nivel de la cooperativa se establece una serie de comportamientos a nivel Código de Conducta.

Seguidamente, el Doctor Villalta pregunta, ¿Cuántos Delegados son propietarios? A lo que se le explica que son un total de 175 propietarios y 174 Delegados suplentes.

El Doctor Machado cuestiona, ¿El artículo 78 indica que se hace referencia a un trabajo común, a qué se refiere? A lo que se explica que este artículo se trabaja en referencia con el artículo III de la Ley de Asociaciones Cooperativas, enfatizando que esto se basa en que para que un asociado tenga derecho a excedentes debe de haber participado en el trabajo común; es decir, debe haber colaborado a la riqueza de la cooperativa para que obtenga resultados; es decir, estos e encuentra apegado a lo que establece la Ley y más bien era una omisión que tenía el estatuto.

La Doctora Araya Solano menciona que por parte no se encuentra de acuerdo con bajar la cantidad de Delegados por asociado debido a que en realidad considera que son pocos los Delegados propietarios y que cuentan con voto. A lo que el Asesor Legal explica que esto es un tema de estrategia nivel del desarrollo de las asambleas a nivel de prespecialidad, quorum y principalmente, en temas de crecimiento exponencial de base asociativa.

El Doctor Machado comenta que se debe atraer a más médicos antes de pensar en atraer profesionales a fines, a lo que el Asesor Legal explica que precisamente es por este tipo de cuestionamientos es que por parte de esta Asamblea acoge la moción de reforma del artículo 13 del estatuto y se traslada al Consejo de Administración para su estudio, aquel organo realiza los análisis relacionados como el expuesto en este momento, enfatizando que será posterior del estudio y presentación a la asamblea que se dictaminará el norte de la cooperativa.

Una vez constatado que no hay más preguntas o comentarios se procede con la votación. A lo que el Asesor Legal enfatiza que para la aprobación de este tipo de asuntos se requiere un total de las dos terceras partes a favor.



ACUERDO 10-40-2025:

“Se aprueba la modificiación de los artículos 21, 22, 23, 24, 31, 32, 33,38 y 78 del Estatuto Social de COOPEMÉDICOS R.L. para que adelante se lean así:

ARTÍCULO 21: Quedará excluido de la Cooperativa aquel asociado que deje de reunir cualquiera de los deberes exigidos para ello. Son causas de exclusión o expulsión de un asociado las siguientes:

- a. Por incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas con la Cooperativa en forma continua de tres meses o alterno y acumulado de más de tres meses. Los asociados que sean expulsados, se les cobrará la suma que determine el Consejo de Administración con fundamento en los costos de administración y los generados por el proceso de expulsión, la suma que establezca el Consejo de Administración, misma que será compensada como deuda de los saldos y cuentas que mantenga con la cooperativa.
- b. Cuando actúe en contra de los intereses sean económicos o de otro tipo de la Cooperativa, de sus principios y fines sociales. O realice actos que denigren el buen nombre de la Cooperativa o de sus intereses.
- c. Por inactividad comprobada en las obligaciones económicas contraídas Cooperativa, por un periodo mayor a los tres meses.

- d. Por no acatar las resoluciones o acuerdos de los órganos administrativos, siempre que se ajusten al presente estatuto.
- e. Por no cumplir con sus funciones directivas, cuando haya aceptado un cargo electivo.
- f. Cuando no utilice los servicios establecidos por la cooperativa, sin existir una causa justificada para hacerlo.
- g. Por dedicarse a cualquier negocio o labor similar, o que tenga relación con la actividad principal de la cooperativa.
- h. Proceda a la injuria, a la calumnia, a la difamación o a vías de hecho en contra de la Cooperativa, sus asociados, directores, dirigentes, invitados o personal administrativo.
- i. Por buscar privilegios especiales dentro de la cooperativa, incluso aquellos relacionados con la penetración de fondos mal habidos en las operaciones normales de la Cooperativa (Ley 7786).

En caso que el Comité de Vigilancia o el Consejo de Administración constate que un asociado se encuentra dentro de la causal indicada en el inciso c. de este artículo, o en caso que en uso de sus facultades el Consejo de Administración acuerde la suspensión por cualquier causa de un asociado, en ambos casos al asociado se le considerará como no activo.



La Asamblea General podrá expulsar a cualquier asociado por cualquiera de las causales establecidas en este artículo o por el incurrir en forma reiterada en cualquiera de los supuestos del artículo 20 de este estatuto. Tal decisión requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los votos presentes, y deberá otorgarse el derecho a la defensa previa al afectado. La resolución de la Asamblea únicamente podrá producirse sobre la base de informes del Consejo de Administración o bien el Comité de Vigilancia, y se realizará en forma secreta.

ARTÍCULO 22: Régimen devolutivo.

El asociado que se retire o que sea excluido por cualquier causa, o en su caso sus beneficiarios o herederos, según se trate, conforme lo indicado en la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Infocoop N° 4179 del 22/08/1968 tendrán derecho a la devolución de sus aportaciones de capital y excedentes correspondientes, que serán calculados al momento de su retiro previa deducción de sus deudas y cobertura de pérdidas del período, si la hubiere. La suma resultante será entregada con corte al cierre del ejercicio económico y se hará posterior a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, donde se definirá el destino de los excedentes o la forma de cubrir las pérdidas. Se establece como plazo para la devolución de capital social un periodo mínimo de 12 meses después de la Asamblea del periodo siguiente, respetando para dicha devolución el porcentaje y procedimiento establecidos en el artículo 24 de este Estatuto. Los asociados retirados o

excluidos responderán de las obligaciones contraídas con la cooperativa y por las pérdidas que se presenten en el ejercicio económico del año en que renunció o fue excluido. Si no hubiere nombrado beneficiario (s), se seguirán los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 23: Los asociados podrán retirarse voluntariamente de la Cooperativa en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Consejo de Administración. En el caso en que el retiro dé lugar a la disolución de la Cooperativa por quedar con un número de miembros inferior al legal, el retiro será efectivo treinta días después de presentada la comunicación.

El asociado el asociado que voluntariamente renuncie a la Cooperativa, si no ha retirado su capital en el tiempo establecido, por medio de una nota de revocación de su renuncia dirigida al Consejo de Administración, podrá con ello ser reintegrado nuevamente como asociado, en el caso de que sí haya retirado su capital social en el tiempo que correspondía y decidareintegrarse a la cooperativa, solamente deberá cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado.

En el caso de asociados expulsados, además de cumplir con los requisitos establecidos como nuevo asociado, el Consejo de Administración deberá valorar la conveniencia e idoneidad de incorporar al mismo de nuevo como asociado, debiendo en todo caso mediar al menos doce meses entre su retiro y su reingreso como asociado a la cooperativa.



ARTÍCULO 24: Las devoluciones de los aportes de capital social de todos los renunciantes, expulsados o fallecidos no podrá sobrepasar el 5% del Capital Social de la Cooperativa. Si los aportes a ser devueltos sobrepasan dicha suma, los interesados esperarán, según disposición legal, el cierre del próximo ejercicio fiscal para cobrar, en el estricto orden cronológico de la presentación de su renuncia, expulsión o fallecimiento.

ARTÍCULO 30: La Asamblea de delegados, Ordinaria o Extraordinaria, se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes al menos la mitad más uno del total de delegados. En su segunda convocatoria, dos horas después deberán estar presentes por lo menos el treinta por ciento (30%) de los delegados.

ARTÍCULO 31: Aun cuando podrán ser conocidas en Asambleas Ordinarias, los siguientes asuntos se tratarán preferiblemente en Asambleas Extraordinarias convocadas al efecto:

- a. Remoción y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y Comités, antes de que expire el término para el cual fueron elegidos, previa comprobación de hechos o de causas.
- b. Modificación total o parcial del Estatuto de la cooperativa.
- c. Unión o fusión con otras Cooperativas, Federaciones, Uniones o Confederaciones.
- d. Disolución voluntaria de la asociación.

e. Expulsión de asociados.

f. Cualquier otro asunto que revista extraordinaria importancia.

ARTÍCULO 32: En las asambleas ordinarias o extraordinarias de Delegados, las disposiciones se tomarán por la mayoría absoluta de los votos de los delegados presentes, con excepción de aquellos asuntos que según el Estatuto o la Ley requieran otro tipo de mayoría calificada.

Para la elección de los miembros propietarios o los suplentes de los cuerpos colegiados a cargo de la Asamblea se hará por mayoría simple de los delegados presentes en la respectiva asamblea. Para la elección de los delegados propietarios o suplentes se hará por mayoría simple de los asociados presentes en la respectiva preasamblea.

Las resoluciones de la asamblea sobre los siguientes asuntos requerirán una votación favorable de los dos tercios de los delegados presentes:

- a. Expulsión de asociados, previa comprobación de cargos.
- b. Reformas parciales o totales al estatuto.
- c. Disolución de la cooperativa
- d. Fusión con otras Cooperativas.



ARTÍCULO 34: La Asamblea General de delegados está integrada por representantes de los asociados, de la siguiente forma: Se elegirá un delegado propietario por cada 40 asociados activos, o fracción inscritos por cada región previamente empadronado con al menos un mes antes de la misma, cuyo nombramiento será por un periodo de 4 años y como delegados suplentes el 50% de la representación de los delegados propietarios. Será responsabilidad del asociado el empadronarse o el cambiar su lugar de empadronamiento; para sus efectos la cooperativa tendrá como lugar de empadronamiento –salvo cambio por el interesado –el últimamente reportado por el asociado.

Para la elección de delegados, propietarios y suplentes se hará por regiones las cuales serán: 1) REGION CENTRAL SUR Y REGION CENTRAL NORTE, 2) REGION HUETAR NORTE 3) REGION HUETAR ATLANTICA 4) REGION CHOROTEGA 5) PACÍFICO CENTRAL y 6) REGION BRUNCA, 7) REGION GRAN AREA METROPOLITANA, 8) REGION CENTRAL NORTE OCCIDENTE, 9) REGION ESPECIAL; esto según cantidad de asociados, salvo situaciones especiales que resolverá el Consejo de Administración oportunamente y el Comité de Electoral Nominaciones. La región especial comprende a todos aquellos asociados no comprendidos en las regiones anteriores, extranjeros, pensionados, privados. La división por regiones debe ser aprobada por la Asamblea con base en la propuesta presentada por el Consejo de Administración. A estos efectos el Consejo realizará a la Asamblea la

propuesta de división, basándose criterios tales como número de asociados distancias geográficas, cantidad de centros de trabajo, proporción de asociados trabajadores activos y pensionados, residentes en extranjero y cualquier otra condición especial que ayude a conseguir la equidad en la representatividad. El Consejo de Administración promulgará un reglamento que establezca el proceso para el nombramiento de delegados respetando los parámetros establecidos por este Estatuto Social.

La división por regiones debe ser revisada cada 4 años y en caso necesario se deben hacer los ajustes correspondientes.

Artículo 37: El procedimiento para la elección de los integrantes del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social, se hará de conformidad con lo siguiente:

1. La Asamblea designará un Tribunal de Nominaciones Electoral, encargado de organizar y dirigir los procesos electorarios de la Cooperativa, integrado por tres miembros propietarios y dos miembros suplentes que deben ser delegados de COPEMEDICOS RL., pero no deben tener intención de ser electos, los cuales serán nombrados por la Asamblea General por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Al momento de iniciar el proceso electorario, El Consejo de Administración cederá el espacio al Tribunal Electoral, para que organice y dirija hasta su finalización este proceso, todo de conformidad a lo establecido en



el Código de Gobierno Corporativo. El Consejo de Administración emitirá un reglamento con relación a ello.

ARTÍCULO 38: Para ser electo en cualquier cargo cuya designación corresponda a la Asamblea, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser asociado activo, delegado, mayor de edad y en pleno goce de sus derechos y con al menos dos años de haberse afiliado. Conforme el artículo 18 del Código de la Niñez y Adolescencia los mayores de 15 años pueden ser miembros de los órganos directivos, pero no podrán representar a la asociación ni adquirir obligaciones en su nombre.
- b. Estar con sus obligaciones económicas al día con la Cooperativa.
- c. No ser empleado de la Cooperativa.
- d. Cumplir con los requisitos y obligaciones que establecen las normas de Gobierno Corporativo.
- e. La persona electa que no cuente con capacitación específica en el campo debe capacitarse por 40 horas a cumplir en un plazo máximo de 6 meses a partir del nombramiento (10 horas en Filosofía Cooperativa y Doctrina Cooperativista y 10 horas en Prevención y Legitimación de Capitales, Ley 7786 y 20 horas en Riesgos (Mercado, Crédito, Operativo, Liquidez, precio y reputacional). Se exceptúa al Tribunal Electoral. Toda persona dirigente necesariamente debe capacitarse

en políticas, reglamentos y procedimientos de la Cooperativa.

- f. Tener capacidad legal de actuación y no estar bajo condición de insolvencia o quiebra declarada judicialmente.
- g. No haber sido condenado en los últimos diez años por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, o alguno de los delitos dispuestos en la Ley 7786.
- h. No ser miembro de Junta Directiva, Consejo de Administración, Órgano Fiscal, Gerente o representante dentro de una empresa de cualquier índole u otra cooperativa bien sea de ahorro y crédito o de otra naturaleza que se dedique a actividades similares que COOPEMEDICOS R.L. o sus empresas.

ARTÍCULO 41: El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros propietarios. La asamblea deberá elegir dos suplentes. Todos los miembros tanto propietarios como suplentes serán electos por periodos de cuatro años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros propietarios y un suplente, y en los años impares se nombrarán cuatro miembros propietarios y un suplente, esto en los años que corresponda, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entraran a ser integrantes del Consejo, observando el orden en que fueron electos y



se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.

ARTÍCULO 51: El Comité de vigilancia estará integrado por cinco miembros propietarios nombrados por la asamblea por periodos de cuatro años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros propietarios, y en los años impares se nombrarán dos miembros, esto en los años que corresponda, pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 59: El Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por cinco Delegados designados por la Asamblea Ordinaria por Delegados para un período de tres años, pudiendo ser reelectos, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros propietarios, y en los años impares se nombrarán dos miembros.

ARTÍCULO 78: El excedente a que se refiere el artículo anterior deberá aplicarse en la forma y orden siguiente:

- a. 10% para la reserva legal, hasta que alcance el 20% del capital social. Esta reserva se destinará exclusivamente a cubrir pérdidas.
- b. 5% para la reserva de educación, será una reserva ilimitada y su destino será el determinado por la ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Infocoop.
- c. 6% para la reserva de bienestar social, la que será una reserva ilimitada cuyo destino será determinado por la ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Infocoop.

- d. 1% para pagar la cuota del CONACOOOP y 1% para pagar lo correspondiente a los Organismos de Segundo Grado y Auxiliares Cooperativas, conforme lo estipula la ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Infocoop.
- e. Hasta un 2.5% al CENECOOP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la ley 6839. A criterio del consejo de administración, podrá pagarse de la reserva de educación.
- f. Pagar \$500.00 al CENECOOP, según el artículo 11 de la ley 6839.
- g. Otras reservas acordadas por la asamblea de delegados, las que serán utilizadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento aprobado por el consejo de administración para esos efectos:
 1. Reserva Riesgo Operativo 5%. En caso de eventos Operativos que causen pérdidas económicas a la cooperativa. El Consejo de Administración reglamentará los procedimientos y usos para la misma.
 2. Reserva no redimible para Fortalecimiento Patrimonial y Cobertura de afectación de Cartera 10%. El Consejo de Administración reglamentará los procedimientos y usos para la misma.
 3. Reserva para Contingencias 5% El Consejo de Administración reglamentará los procedimientos y usos para la misma.



- h. La suma necesaria para pagar los intereses sobre los certificados de aportación, en la forma que lo estipula el presente estatuto en su artículo 72.
- i. El remanente o excedente neto, se distribuirá entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas por cada uno de ellos con la cooperativa de acuerdo a su participación en el trabajo común según lo acordado anualmente por la asamblea general ordinaria por delegados.
- j. Los excedentes generados por las operaciones previstas en el artículo 23 de la ley 7391, deberán destinarse a reservas irrepartibles según lo determina el presente estatuto.
- k. Cuando hubiese pérdidas éstas se cargarán en forma proporcional al capital social pagado que cada asociado tenga en la cooperativa.
- l. El ciento por ciento (100%) de los excedentes o utilidades pagadas a sus beneficiarios, constituyen ingresos gravables para los perceptores. La cooperativa deberá retener y enterar al Fisco por cuenta de sus asociados y a título de impuesto único y definitivo, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de los excedentes o utilidades distribuidas.

Aprobado con más de las dos terceras partes de los delegados presentes con derecho a voto, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”.
ACUERDO FIRME.

Una vez constatado que no hay más temas que tratar se continua con el orden del día...

ARTÍCULO XI: CIERRE DE LA ASAMBLEA.

Se da por finalizada la asamblea al ser las veinte horas con dieciséis minutos del mismo día.

JOSE FABIO
VILLALOBOS
CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE FABIO VILLALOBOS
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2025.08.02 10:38:46
-06'00'

Doctor Fabio Villalobos Campos
(Presidente)

ROSALIA
BARBOZA
SOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALIA BARBOZA
SOTO (FIRMA)
Fecha: 2025.07.31
15:23:44 -06'00'

Doctora Rosalía Barboza Soto
(Secretaria)



Informe de Labores Consejo de Administración, Gerencia y Comités

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2025



Crecemos juntos. Crecemos seguros.



COOPEMÉDICOS



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Período: Enero a diciembre de 2025

1. PRESENTACIÓN

En Cumplimiento de la Ley de Asociaciones Cooperativas, el Estatuto Social de COOPEMÉDICOS R.L. y el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración presenta el Informe de Labores y resultados económicos correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre del 2025.

Es oportuno mencionar lo que establece el artículo 5 del Reglamento De Gobierno Corporativo:

“El Órgano de Dirección (**Consejo de Administración**), es el responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez financiera o solvencia, de la organización interna y estructura de Gobierno Corporativo de la entidad regulada. Delega la administración de las tareas operativas pero no la responsabilidad y debe rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus delegados y de los comités”.

Para este período el Consejo de Administración y comités de apoyo, se integraron de la siguiente manera:

2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre	Puesto
Dr. José Fabio Villalobos Campos	Presidente
Dr. Jorge Sagot Salgado	Vicepresidente
Dr. Rosalía Barboza Soto	Secretaria
Dr. Jorge Vargas Marín	Vocal I
Dr. Francisco Oviedo Gómez	Vocal II
Dr. Nelson Alberto Ledezma Castro	Vocal III
Dr. Andrea Guillén Campos	Vocal IV
Dra. Paula Alfaro Umaña	Suplente I
Dra. Marcela Leandro Ulloa	Suplente II





Comité de Riesgos

Órgano de apoyo y responsable para la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos del negocio.

Nombre	Puesto
Dr. Rosalía Barboza Soto	Coordinador
Dr. José Fabio Villalobos Campos	Subcoordinador
Carlos Murillo Morales	Gerente General
Evelyn Alvarado Alfaro	Directora Financiera
Francisco Segura Contreras	Jefe de Crédito

Comité de Cumplimiento

Es el responsable del seguimiento al cumplimiento normativo y Ley N.º 8204.

Nombre	Puesto
Dr. Jorge Sagot Salgado	Coordinador
Dr. Francisco Oviedo Gómez	Subcoordinador
Carlos Murillo Morales	Gerente General
Kattia Cordero Pacheco	Oficial de Cumplimiento
Alexander Solano Gamboa	Director de Operaciones

Comité de Tecnología de Información

Es el encargado de alinear las estrategias de TI con los objetivos institucionales y administrar riesgos tecnológicos.

Nombre	Puesto
Dra. Andrea Guillén Campos	Coordinadora
Dra. Paula Alfaro Umaña	Subcoordinadora
Carlos Murillo Morales,	Gerente General
Aarón Gamboa Chavarría	Jefe de TI
Evelyn Alvarado Alfaro	Directora Financiera

Comité de Crédito

Es el responsable del análisis y aprobación de créditos conforme al reglamento y normativa vigente.

Nombre	Puesto
Dra. Rosalía Barboza Soto	Coordinador
Dr. Jorge Vargas Marín	Subcoordinador
Evelyn Alvarado Alfaro	Directora Financiera
Francisco Segura Contreras	Jefe de Crédito





3. SESIONES REALIZADAS

Durante el período 2025 el Consejo de Administración mantuvo 26 sesiones, 25 ordinarias y 1 extraordinaria, dando el seguimiento respectivo a la ejecución de los objetivos planteados en el Plan Anual Operativo, el Plan Estratégico de la cooperativa y planes de trabajo de las líneas de defensa.

4. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2025 se dió seguimiento a todo lo relacionado con las consultas y requerimientos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, SUGEF, de la auditoría externa, así como a la gestión y medición de cartera de crédito, el plan estratégico y otros temas relevantes para la gestión del negocio. De igual forma a todo el proceso de nombramiento de delegados, a través de las diferentes pre asambleas efectuadas durante el año 2025.

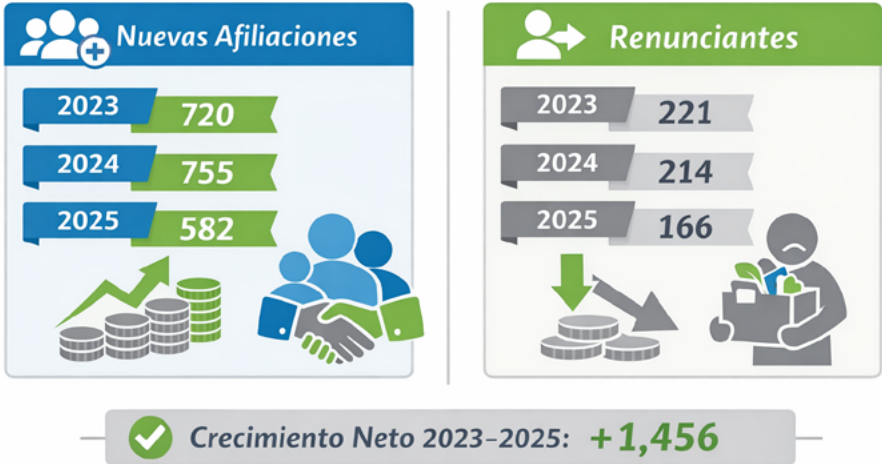
5. PROMOCION Y DIVULGACIÓN

Tal y como se indica en el informe del Comité de Educación y la Unidad de experiencia al asociado, la cooperativa mantuvo una presencia permanente en diferentes actividades, jornadas médicas, simposios, Congreso Médico Nacional y el Family Day, organizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Adicional, se mantuvo una presencia constante a través de las diferentes visitas a los centros médicos del país, charlas de formación y stands promocionales.

6. MEMBRESÍA: AFILIACIONES Y RENUNCIAS.

Durante el año 2025, fueron conocidas y aprobadas un total de 582 solicitudes de afiliación a la cooperativa, así también un total de 166 renuncias.

Movimientos de Asociados



7. GESTIÓN CREDITICIA

Uno de los aspectos más positivos del período 2025 fue sin duda alguna la gestión crediticia. La cooperativa retomó su dinamismo en la gestión y aprobación de créditos, mostrando un crecimiento muy significativo con respecto al período 2024. Fueron aprobadas un total de 663 solicitudes de crédito para un monto total de diez mil setecientos treinta y seis millones de colones. En los últimos 3 períodos, se han aprobado más de veintiocho millones de colones en créditos. Esto en





apego a nuestros objetivos de servir y brindar soluciones a nuestros asociados y sus familias.

deseamos recalcar que todos los miembros del Consejo de Administración y los distintos comités de apoyo, seguiremos aportando nuestro mayor esfuerzo para que esta empresa cooperativa siga creciendo a paso firme y seguro.



Cooperativamente,

Dr. José Fabio
Villalobos Campos

**Presidente Consejo
de Administración**

Dra. Rosalía Barboza Soto

**Secretaria Consejo de
Administración**

8. CONCLUSION

Queremos finalizar agradeciendoles por todo el apoyo y la confianza brindada a nuestra gestión. Somos conscientes de la enorme responsabilidad que asumimos al aceptar nuestros cargos. Como verán en los informes financieros, hoy tenemos una cooperativa cuyos activos se aproximan a los setenta mil millones de colones, un cartera de crédito superior a los Cuarenta y ocho mill millones de colones, captaciones que superan los Treinta y un mil millones de colones. Por lo tanto,





Informe Económico y de Labores Gerencia

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2025



Crecemos juntos. Crecemos seguros.



COOPEMÉDICOS



INFORME ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Período: Enero a diciembre de 2025

Estimados Asociados y Asociadas de COOPEMÉDICOS RL

Desde la Administración de COOPEMÉDICOS R.L. nos complace presentarle el informe económico correspondiente al cierre del año 2025, un periodo que confirma, una vez más, la solidez, estabilidad y crecimiento constante de nuestra cooperativa.

Este año ha sido especialmente significativo: no solo consolidamos nuestra posición dentro del sector cooperativo, sino que además alcanzamos resultados que reflejan la responsabilidad con la que gestionamos los recursos que cada persona asociada deposita en esta organización. Estos logros no surgen por casualidad; son el fruto del compromiso de una comunidad que cree en el modelo cooperativo y que trabaja unida bajo principios de transparencia, participación y apoyo mutuo.

En coherencia con nuestros principios cooperativos, queremos invitarles a mantenerse informados y cercanos a la gestión de la cooperativa. Cada número, cada indicador y cada avance que aquí presentamos pertenece a todas las personas asociadas y codueños de COOPEMÉDICOS.

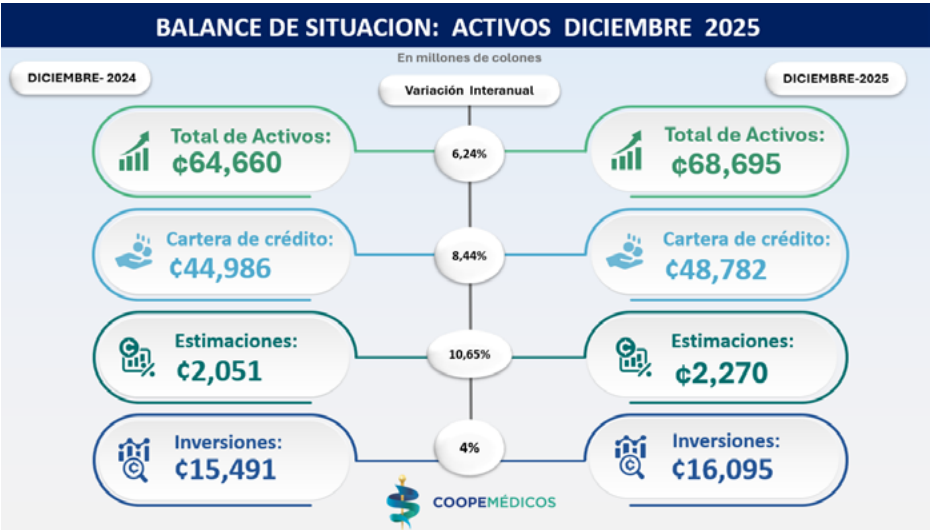
El presente informe resume la situación financiera de COOPEMÉDICOS R.L. al cierre del ejercicio 2025. La información proviene del análisis de los estados financieros y de los principales indicadores de desempeño, comparados tanto con el año 2024. El objetivo es brindar una visión clara del desempeño y la evolución de la cooperativa.

Crecimiento general y solidez institucional

Durante el 2025, COOPEMÉDICOS mantuvo un crecimiento sostenido en sus principales cuentas financieras. El total de activos, pasivos y patrimonio continúa incrementándose, reflejando estabilidad, control del riesgo y un uso eficiente de los recursos.

La cooperativa destaca además en el sector: en varias métricas ocupa posiciones de liderazgo, entre ellas **primer lugar en crecimiento patrimonial** y **tercer lugar en crecimiento de excedentes** dentro del movimiento cooperativo financiero del país.

1. Activos: crecimiento sostenido y cartera saludable

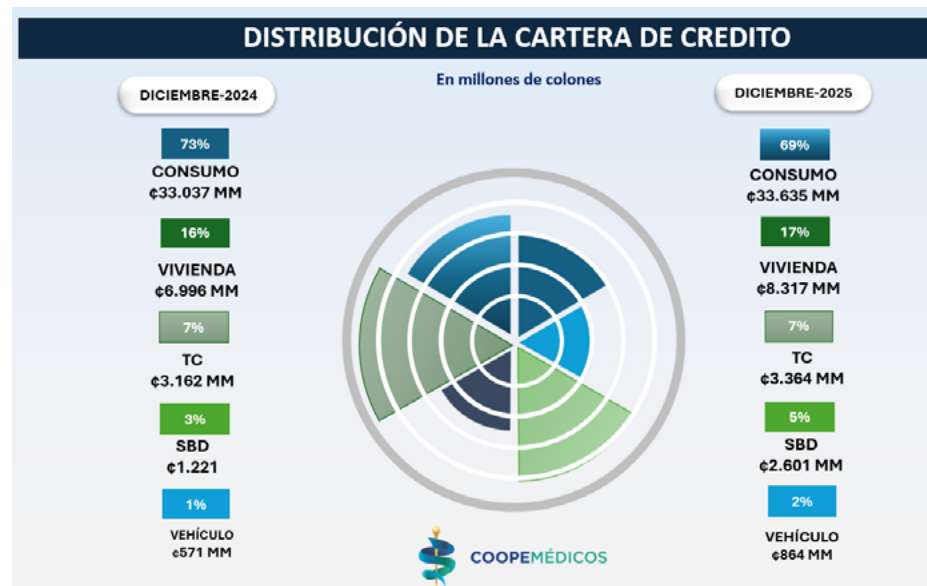




Al cierre del 2025, el total de activos alcanza **₡68.695 millones**, lo que representa un crecimiento superior al **6 %** respecto al 2024. Dentro de estos activos destacan:

- **Cartera de crédito:** ₡48.782 millones siendo Coopemédicos la quinta cooperativa con mayor crecimiento en el 2025.
 - Crecimiento considerable frente al 2024.
 - En perspectiva de largo plazo, pasó de ₡12.369 millones al cierre del 2015, a ₡30.202 millones al cierre del 2020 y a casi ₡49.000 millones al finalizar el 2025.
 - Esto evidencia una cooperativa con fuerte dinamismo en su gestión de crédito.

Diversificación de la cartera de crédito



- Hay una diversificación gradual del portafolio, reduciendo dependencia del crédito de consumo, por lo tanto una disminución del riesgo crediticio al ser carteras que siempre impactan la morosidad.
- El crecimiento significativo de las líneas de **vivienda** y **SBD** (SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO), refleja una estrategia más equilibrada.
- El aumento de vivienda es positivo para la calidad del riesgo, dado que es una cartera históricamente más estable, menos riesgo y con soluciones a muchos sueños y objetivos de los cuales Coopemédicos se enorgullece de participar.
- El aumento del crédito SBD (SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO), representa mayores oportunidades para nuestros asociados y sus emprendimientos, dando acceso a nuevos productos/servicios para que puedan emprender en diversas actividades y nuevas generaciones de ingresos.
- **Inversiones:** ₡16.095 millones
 - También muestra tendencia ascendente frente al año anterior en un 4%.
 - Desde 2015, estas inversiones prácticamente se han **duplicado**, (crecimiento acumulado del 143%).

Los activos han crecido en un 238% en la última década, consolidando a COOPEMÉDICOS como una entidad en expansión constante.

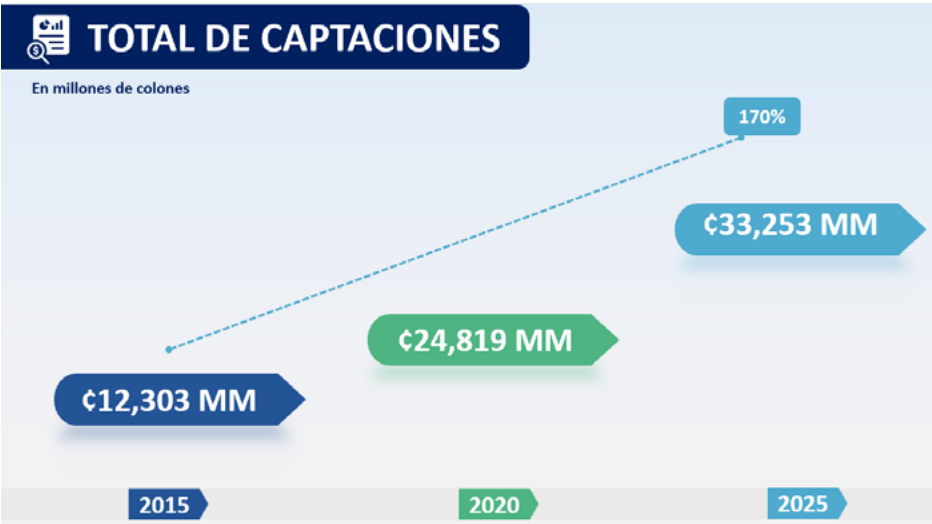


2. Pasivos: crecimiento ordenado y captación robusta



El total de pasivos llega a **₡54.049 millones**, un incremento del **4.9%** respecto al 2024. Sus principales componentes son:

- **Ahorro a la vista:** ₡2.164 millones
- **Ahorro a plazo:** ₡31.089 millones
- **Crédito externo:** ₡19.107 millones, conserva niveles moderados, lo que evidencia un endeudamiento responsable.



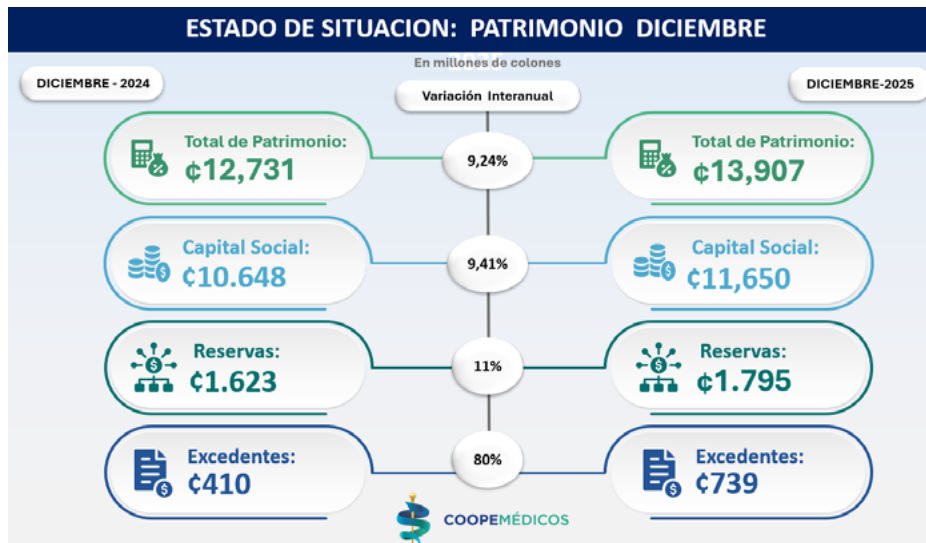
Las captaciones totales, que representan la confianza de los asociados, alcanzan **₡33.253 millones**, más del doble de lo registrado en 2015, haciendo el análisis de la evolución de la cooperativa de los últimos 10 años. Esto confirma que más asociados continúan depositando su liquidez y especialmente su confianza en la cooperativa.

En su evolución histórica, los pasivos han crecido **170%** desde el 2015.





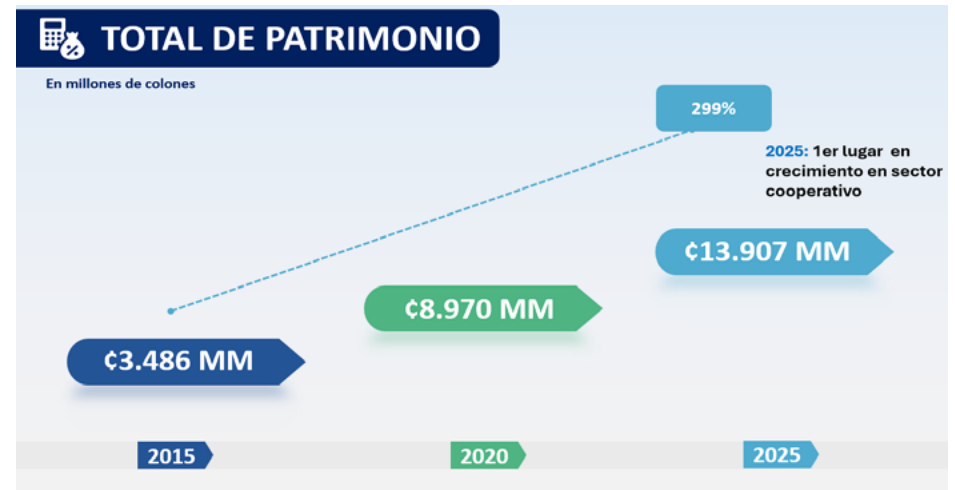
3. Patrimonio: la base financiera sigue fortaleciéndose



El patrimonio de la cooperativa cierra al 2025 en **₡13.907 millones**, un crecimiento del **9%** con respecto al 2024. Este aumento proviene principalmente de:

- **Capital social:** ₡11.650 millones
 - Se ha casi cuadruplicado desde 2015 (292% de crecimiento).
 - Refleja compromiso y permanencia de los asociados.
- **Reservas:** alrededor de ₡1.795 millones
- **Excedentes del ejercicio:** ₡739 millones, frente a ₡410 millones del 2024
 - Un crecimiento notable del **80%**.

Históricamente, el patrimonio ha crecido **299%** desde 2015, logrando así uno de los ritmos más altos en el sector cooperativo.



4. Estado de resultados: mayor eficiencia y rentabilidad

Los resultados del año muestran datos significativos:

- **Ingresos financieros:** ₡7.318 millones.
- **Gastos financieros:** una disminución del **14%**, **con respecto al 2024**, cerrando en ₡3.707 millones, lo que fortalece la rentabilidad.
- **Gastos administrativos:** cierran en ₡2.094 millones, al cierre del año 2025, una disminución del **5,08%**, **con respecto al 2024**.
- **Excedentes:** aumentan de ₡410 millones en comparación con el año 2024, cerrando el 2025 con un monto de **₡739 millones**.

Este desempeño se debe a una estructura de gastos más eficiente y a una gestión más rentable de la cartera de crédito y de las inversiones.





5. Indicadores normativos SUGEF: cumplimiento y solidez

La cooperativa cumple holgadamente con los límites regulatorios:

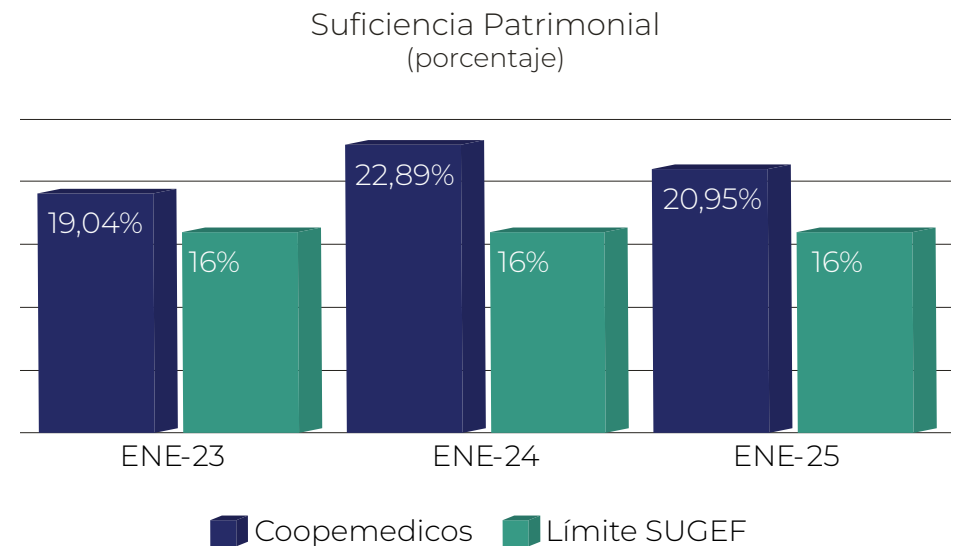
- **Suficiencia patrimonial:** 20,95 % (límite mínimo: 16%).
- **Mora mayor a 90 días:** 3,24 % (límite máximo: 5%).
- **Eficiencia operativa:** 60,15 % (límite máximo: 75%).
- **Rentabilidad:** 1,41 % (superior al ideal de 1%).
- **ICL:** niveles muy superiores.

Estos indicadores confirman una gestión prudente, con adecuada administración del riesgo y buena calidad de la cartera crediticia, pero sobre todo con un trabajo que nace desde nuestros valores, eficiencia, transparencia, trabajo en equipo, solidaridad.

5.1 Comportamiento de la Suficiencia Patrimonial

Este indicador representa la fortaleza del capital y la capacidad para afrontar los riesgos vinculados a su actividad. Se utiliza para medir la solidez financiera.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento de los últimos 3 años del indicador de Suficiencia Patrimonial del 2023 al 2025.



Fuente: Elaboración propia con datos publicados en SUGEF



6. Impacto Social

Durante el periodo 2025, la cooperativa reafirmó su compromiso con el bienestar de sus asociados, generando un impacto social positivo alineado con los principios del cooperativismo.

Seguidamente se ilustra algunas áreas en las que se trabajó como parte de dicho compromiso:



Campaña aportes al corazón



Uno de los proyectos que más nos ilusionó en el 2025 y que es producto de un trabajo en conjunto fue la campaña aportes con el corazón. Esta campaña que consistía en aportar ₡10.000.00 de los cuales ₡8.000.00 era destinados al aporte de capital social de cada asociado y ₡2.000.00 eran parte del aporte a la **Fundación Pro-Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico de Costa Rica**, y que además **COOPEMEDICOS**, duplicaba esos ₡2.000.00 por medio de los fondos de reservas de bienestar social.





¿Quiénes son los beneficiarios?

Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico de Costa Rica:

- Organización sin fines de lucro fundada en 1992.
- Apoya el Programa Nacional de Cuidados Paliativos Pediátricos.
- Mejora calidad de vida de niños con condiciones terminales.
- Atención gratuita en domicilio, hospital y ambulatorio.
- Reconocida nacional e internacionalmente, premio OMS 2018.



Fue sin duda una acción social importante, que culminó en un aporte total de ₡4.000.000.00.

COOPEMÉDICOS RL, aparte de generar excelentes resultados financieros, no deja su esencia cooperativa de cooperación, sentido social y ayuda mutua. Nos enorgullece poder seguir aportando a esta sociedad que tanto lo necesita. El compromiso y la participación de cada asociado fueron esenciales para el éxito de la esta iniciativa.



7. Conclusión general

El análisis del ejercicio económico 2025 permite afirmar que COOPEMÉDICOS R.L.:

- Mantiene un crecimiento continuo y equilibrado en todas sus áreas.
- Administra sus riesgos de forma eficaz y se ubica entre las cooperativas de mayor crecimiento del país.
- Presenta un incremento sólido en patrimonio y capital social.
- Mejora su rentabilidad, eficiencia y excedentes, beneficiando directamente a sus asociados.
- Cumple de forma holgada los indicadores regulatorios, reflejando estabilidad y solvencia.

En síntesis, la cooperativa cierra el 2025 con una posición financiera fortalecida y con perspectivas positivas para los próximos años, reafirmando su compromiso con el bienestar económico y social de sus asociados. COOPEMEDICOS RL, sigue manteniendo importantes niveles de crecimiento, esto como resultado de la constancia, un claro enfoque hacia el logro de objetivos institucionales establecidos en el plan estratégico y sustentados en el plan anual operativo, la medición y las acciones concretas involucra a las diferentes áreas de la organización Financiera, operaciones, crédito y

negocios, mercadeo y tecnología de información, esto sin dejar de lado el seguimiento y resguardo por parte de nuestras líneas de defensa riesgos, cumplimiento, auditoría interna y externa.

Cooperativamente,

Dr. Fabio Villalobos Campos

Presidente Consejo de Administración

Carlos Luis Murillo Morales,
MBA

Gerente General

Dr. Edgar Aguilar Muñoz

Presidente Comité de Vigilancia

Dr. Fabio Villalobos Campos

Presidente Consejo de Administración





UNIDAD DE EXPERIENCIA AL ASOCIADO

Período: Enero a diciembre de 2025

Las funciones realizadas por esta unidad facilita a los médicos asociados y potenciales permite primero mantener vinculado, capacitado e informado a nuestros asociados, y segundo procurar el aumento de la base de asociativa de la cooperativa mediante la afiliación de nuevos asociados, el medio fundamental para el logro de estos objetivos son las visitas presenciales en los centros médicos del país, además de estas visitas el contacto por medios electrónicos se han convertido en un medio de contacto que ha incrementado su uso por esta unidad, y que en el futuro a corto plazo aumentará la relación y atención de los asociados que se ubican en lugares más remotos para llegar a ellos de forma presencial.

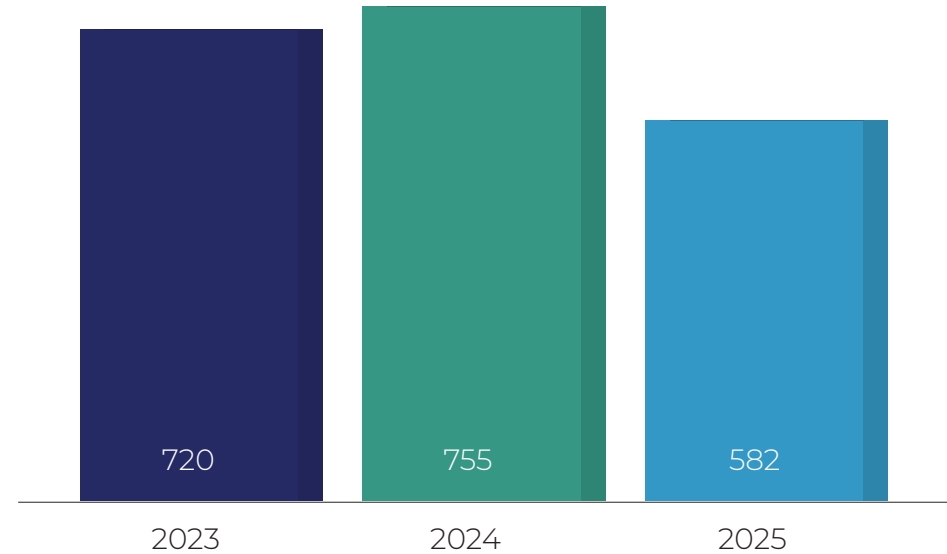
El resultado del trabajo realizado por este equipo de promotores de la unidad para afiliar nuevos afiliados en los últimos tres años se detalla a continuación:

Afiliaciones periodo 2023: 720 solicitudes

Afiliaciones periodo 2024: 755 afiliaciones

Afiliaciones periodo 2025: 582 afiliaciones

Afiliaciones



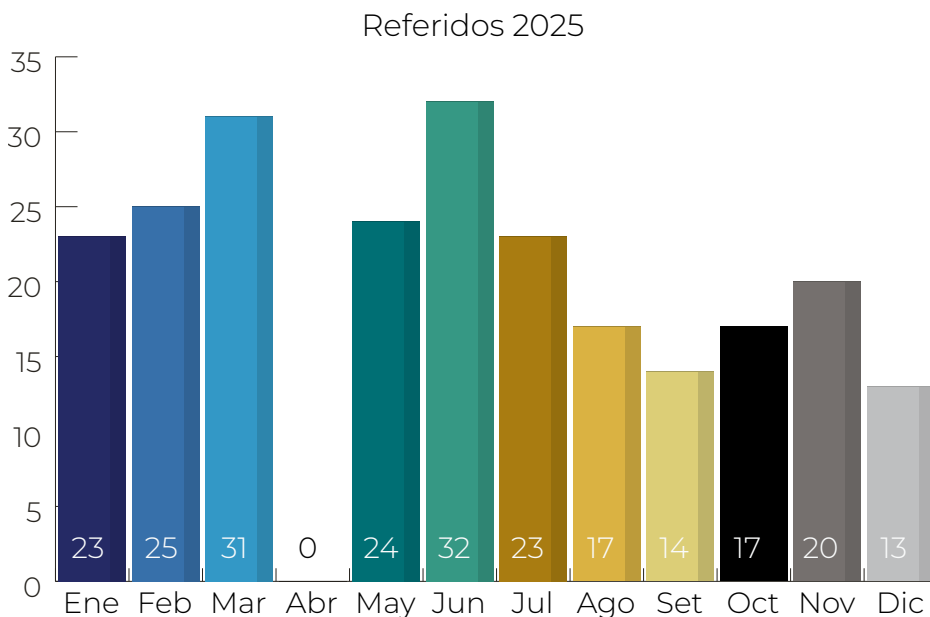
PROGRAMA REFIERA Y GANE

El programa Refiera y Gane tiene como objetivo impulsar las nuevas afiliaciones donde la participación principal la ejercen asociados activos que recomiendan a sus colegas, actuando como promotores de la cooperativa, explicándoles los beneficios que pueden obtener y comentándoles sus buenas experiencias en la atención recibida, productos y servicios a los que han tenido acceso, en total nos han referido 239 médicos en 2025.

Los resultados del periodo 2025 de este programa por mes son los siguientes:



Enero	23
Febrero	25
Marzo	31
Abril	0
Mayo	24
Junio	32
Julio	23
Agosto	17
Septiembre	14
Octubre	17
Noviembre	20
Diciembre	13



DESAFILIACIONES

El proceso de retención de renunciaciones es otra función importante que esta unidad realiza, atendiendo a los asociados que solicitan su desafiliación a la cooperativa, y haciendo el esfuerzo necesario para mantener a estas personas como asociados de la cooperativa.

El resultado del trabajo realizado por el equipo de promotores en materia de retención de asociados se refleja a continuación, mediante el análisis del comportamiento de las desafiliaciones netas, según la evolución registrada en los distintos períodos evaluados:

Renuncias periodo 2023: 221 solicitudes

Renuncias periodo 2024: 214 solicitudes

Renuncias periodo 2025: 166 solicitudes

En comparación con el año anterior, se registró una disminución en el número de renunciaciones, resultado del seguimiento continuo y las acciones de retención implementadas por los promotores.

Entre las principales razones identificadas para las renunciaciones se encuentran: médicos que se acogieron a su jubilación,



situaciones relacionadas con liquidez económica y la salida del país por motivos de estudio.

REUNIONES REGIONALES Y PROCESO DE PREASAMBLEAS

Las reuniones regionales, a cargo del **Comité de Nominaciones Electoral** en coordinación con esta unidad, se realizan con el propósito de garantizar que la cooperativa cumpla con el número de delegados debe designar en consecuencia a la base asociativa. Los delegados constituyen una figura esencial para Coopemédicos, ya que son quienes pueden integrar los diferentes Cuerpos Directivos y ejercer un rol de embajador de la cooperativa en sus centros médicos de trabajo.

Previo al proceso de postulaciones, estas reuniones incluyen un espacio para la presentación del **Informe de Gestión de Coopemédicos**, donde se exponen los resultados de la Cooperativa al cierre mensual de la fecha de la reunión.

En relación con las **Pre Asambleas**, para el periodo 2025 se logró cumplir satisfactoriamente con el número requerido de delegados, lo cual asegura la correcta conformación del Directorio de delegados. La composición actual se detalla a continuación:

Región	Nombramientos
Región Chorotega	18
Región Central Norte Occidente	13
Región Central Sur	12
Región Brunca	40

Región	Nombramientos
Región Central Norte	16
Región Atlántica	29
Region Gran Área Metropolitana	25
Capitulo Pensionados	11
Region Huetar Norte	15
Region Pacifico Central	8
Total de Delegados Vigentes al 2026	187

MÓDULO DE FORMACIÓN INTEGRAL VIRTUAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A DELEGADOS Y CUERPOS DIRECTIVOS (MOFAD).

El Módulo Integral de Formación se desarrolla con el propósito de fortalecer la participación democrática y la calidad del liderazgo dentro de Coopemédicos. Este proceso formativo busca brindar a los delegados y directivos las herramientas necesarias para comprender a profundidad el funcionamiento de la Cooperativa, su marco normativo, su estrategia institucional y las responsabilidades asociadas a los distintos cargos.

Como parte fundamental de este módulo, se contempla la preparación de los delegados, con el objetivo de que, en el futuro, puedan asumir de manera efectiva un rol dentro de los Cuerpos Directivos. Asimismo, el programa incluye espacios dirigidos a los directivos actuales, orientados a reforzar y actualizar sus conocimientos, promoviendo un desempeño más estratégico, informado y alineado con las buenas prácticas cooperativas.





Este enfoque integral garantiza que tanto quienes ya ocupan un cargo como quienes aspiran a asumirlo cuenten con las competencias necesarias para contribuir al desarrollo institucional, la correcta toma de decisiones y la representación responsable de la base asociativa.

MOFAD 2025

Tema	Asistencia
Función de las Cooperativas y perspectivas del Sector Ahorro y Crédito para el 2025.	97
Rol del Delegado y Directivo	101
Aspectos claves en la toma de decisiones (Enfocado en qué debe preguntar y qué debe saber un Directivo o Delegado)	72
Interpretación de Estados Financieros I.	48
Interpretación de Estados Financieros II.	62
La Responsabilidad del Gobierno Corporativo y el impacto en la Reputación de la Cooperativa.	55
Gestión de Riesgos en Cooperativas de Ahorro y Crédito.	81
Capacitación de Normas, Estatutos y Competencias para Delegados y Directivos	60
Como ser el Delegado ideal de COOPEMÉDICOS.	43
Importancia de la participación de los Delegados en el proceso de actualización de datos	82
Importancia de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad en nuestro entorno de negocio.	60

Durante este 2025 se lograron realizar con éxito **11** sesiones, en las cuales se abordaron diversos temas de interés para la base social. A pesar de tratarse del mismo público objetivo, la asistencia registrada en cada sesión se contabilizó de manera independiente. Al sumar las participaciones de las 11 actividades, se obtuvo un total general de **761** asistencias de nuestros Delegados.

Charlas adicionales como mantenimiento y comunicación de delegados.

- Uso correcto del Salario Escolar .
- Los disfraces del amor.
- Finanzas Modo Experto para el uso correcto de las tarjetas de crédito .
- Hablemos de Inversión .
- Como trabajar en una Pensión .
- Perspectivas Económicas.
- Lanzamiento de Galeno – Chat Bot Coopemédicos.





Comité de Educación y Bienestar Social

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2025



Crecemos juntos. Crecemos seguros.



COOPEMÉDICOS



INFORME DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN

Período: Enero a diciembre de 2025

El Comité de Educación y Bienestar Social de COOPEMÉDICOS tiene como misión velar por la formación continua de los asociados y promover proyectos sociales que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Este Comité desarrolla iniciativas, programas y actividades alineadas con los principios cooperativos, buscando fortalecer tanto el desarrollo personal como el bienestar integral de la base asociativa.

El Comité está integrado por las siguientes personas:

Ivan Alfaro Barquero	Presidente
Cindy Nuñez Quiel	Vicepresidente
Gabriela Guevara Rivera	Secretaría
Wanda Hanson Austin	Vocal I
Allan Castillo Lopez	Vocal II

Como parte de las acciones desarrolladas por el Comité de Educación y Bienestar Social durante el periodo 2025, se llevaron a cabo 4 sesiones virtuales y 1 sesión presencial, en las cuales se abordaron temas estratégicos relacionados con la educación cooperativa, el bienestar social y la planificación de actividades formativas.

En seguimiento al eje de educación, se impartieron un total de 57 charlas en diversos centros médicos del país, mediante modalidades presencial, virtual y mixta, con el fin de garantizar el acceso a la información y fortalecer la participación de los asociados. Estas charlas se detallan en el siguiente recuadro.

CHARLAS:

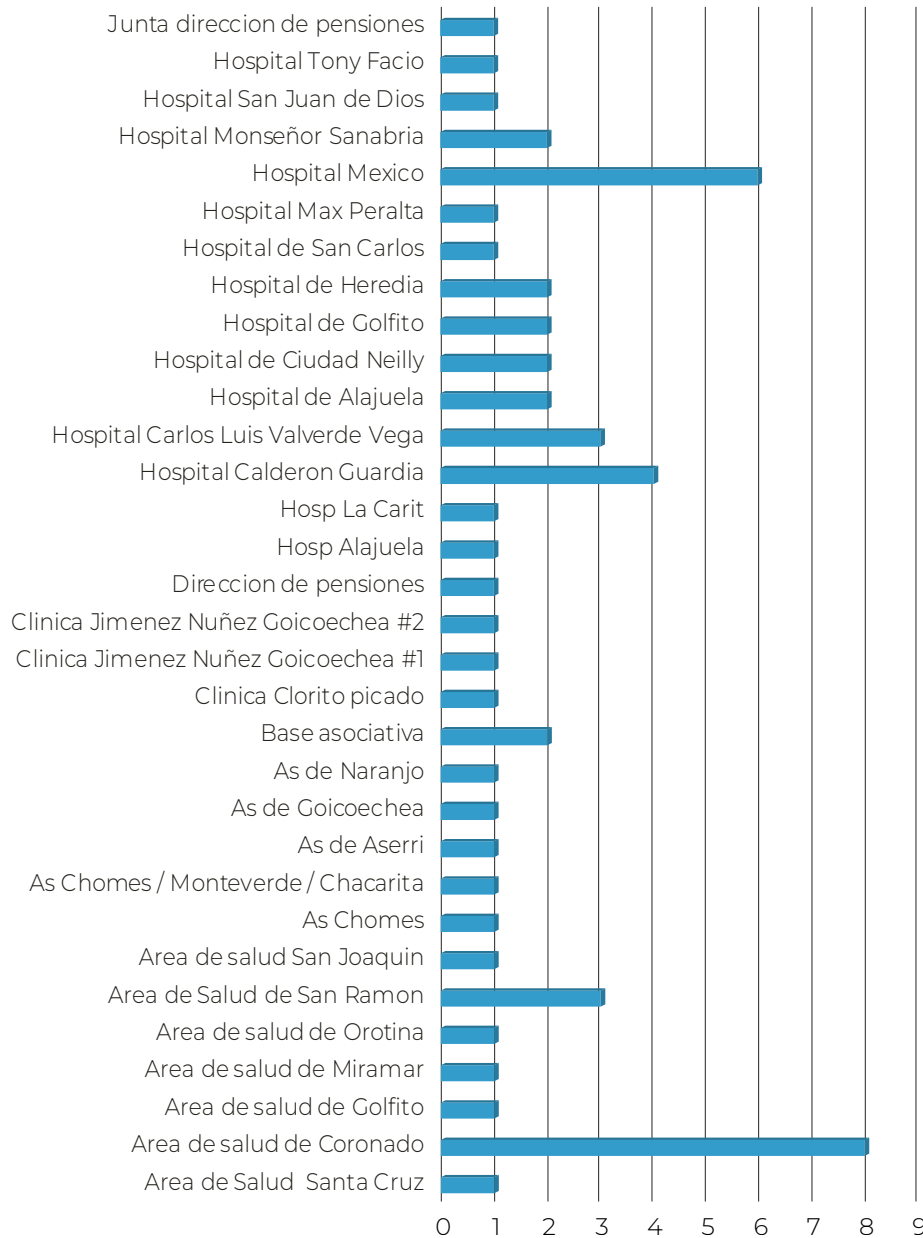
Como parte de las oportunidades que se brindan para asegurar un alcance óptimo de cada charla, estas se desarrollan en modalidades virtual, presencial y mixta, lo que permite adaptar la formación a las necesidades y disponibilidad de los participantes. A continuación, se presenta el desglose anual correspondiente:

Modalidad de charlas	
Mixta	3
Presencial	52
Virtual	2

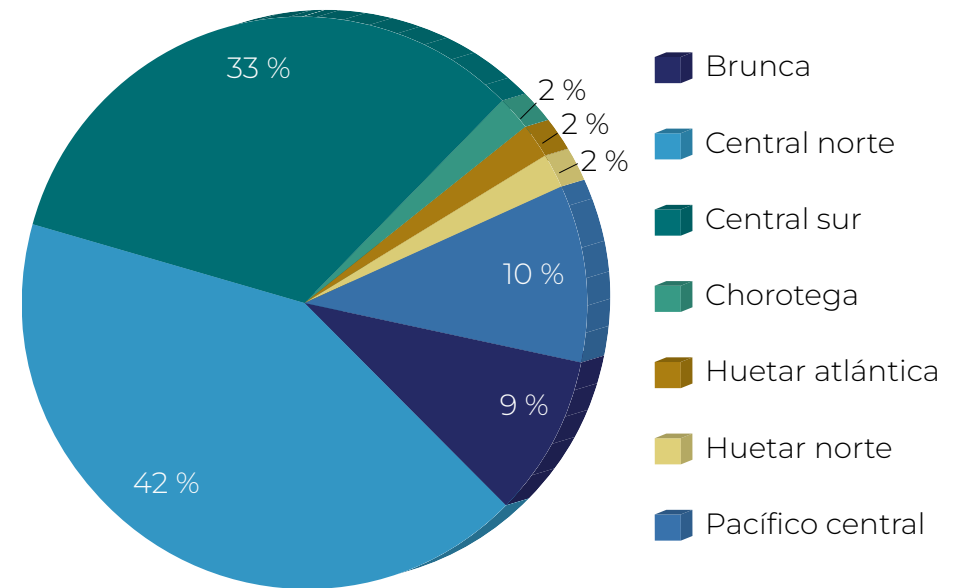




Cantidad de charlas



Distribución de charlas por región



JORNADA DE BIENESTAR FINANCIERA

Objetivo general: Brindar a los asociados herramientas prácticas para fortalecer su bienestar financiero, mediante la entrega de consejos sobre finanzas personales y la exposición de opciones de inversión disponibles, con el fin de fomentar una cultura de educación financiera y promover un mayor compromiso y sentido de pertenencia hacia la Cooperativa.

Objetivos Específicos:

1. Proporcionar conocimientos básicos y aplicables sobre manejo del presupuesto, ahorro y planificación financiera.

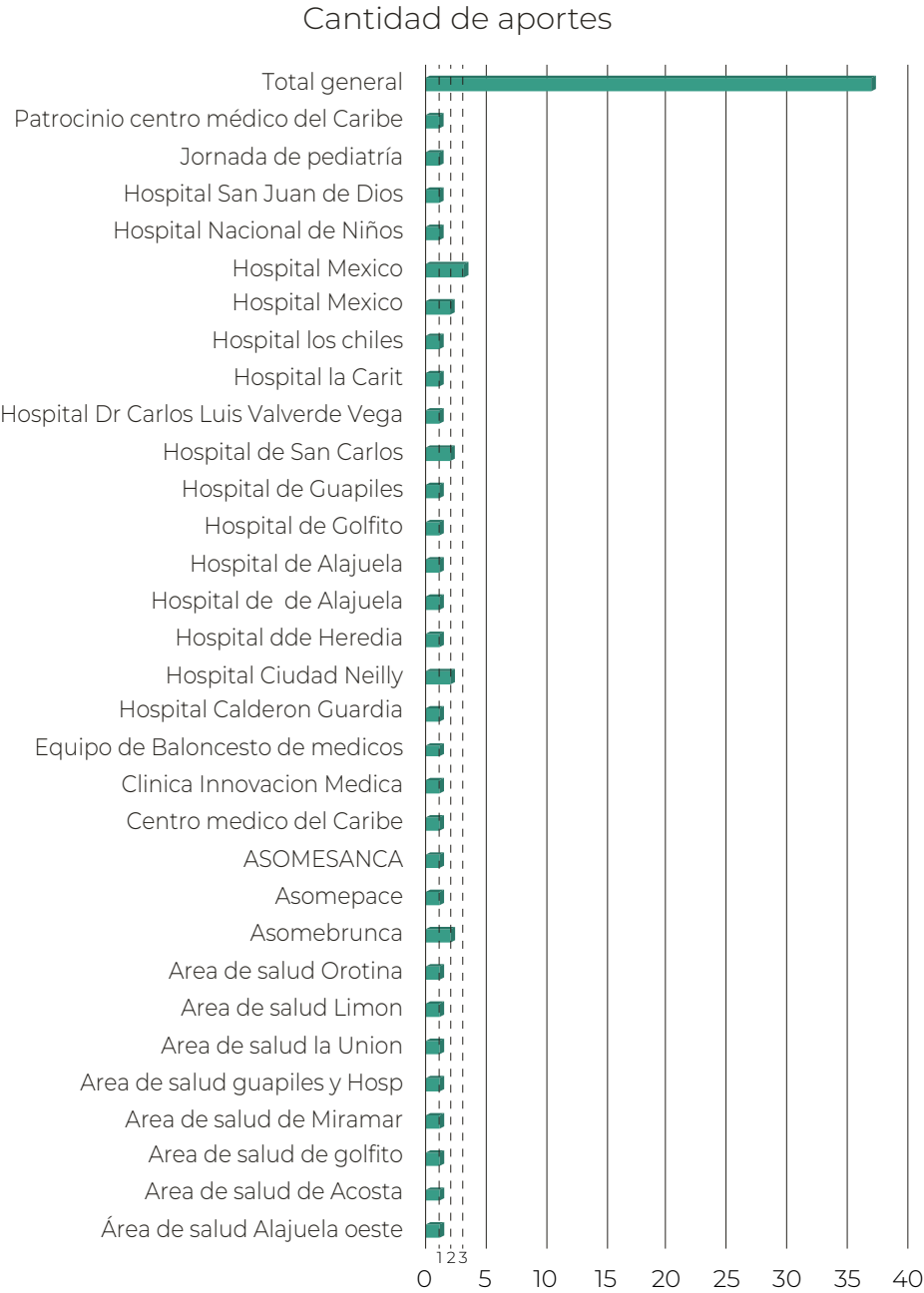


2. Dar a conocer alternativas de inversión específicas para las personas asociadas, explicando su funcionamiento, beneficios y niveles de riesgo.
3. Promover la toma de decisiones financieras informadas, fomentando hábitos responsables y sostenibles.
4. Generar un espacio de cercanía y diálogo entre la Cooperativa y las personas asociadas para fortalecer la confianza y el sentido de pertenencia.
5. Incentivar la participación activa en actividades formativas futuras, reforzando el compromiso con la educación continua.

APORTE ECONÓMICOS.

En el ámbito de **ayuda social**, durante el periodo reportado se logró una inversión total de **₡6,871.666.17**, recurso que permitió atender y brindar apoyo a **37 solicitudes** presentadas por los asociados. Esta inversión refleja el compromiso de Coopemédicos con el bienestar integral de su membresía, canalizando recursos hacia necesidades prioritarias y situaciones que requieren acompañamiento institucional.

El detalle de la distribución de esta inversión se presenta a continuación:





Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso con cada uno de los asociados de COOPÉMEDICOS, trabajando con responsabilidad y dedicación para fortalecer el impacto de nuestras iniciativas. De igual manera, mantenemos nuestro apoyo permanente al Consejo de Administración, asegurando que las acciones emprendidas por este Comité se ejecuten de manera oportuna, transparente y alineada con los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

Nos esforzamos en cumplir rigurosamente con nuestras funciones, velando por una administración eficiente del presupuesto asignado y garantizando que cada recurso se utilice en beneficio de la base asociativa. Todo ello se realiza bajo la guía de los **principios cooperativos**, que orientan nuestra labor y respaldan cada decisión tomada en favor del bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de COOPÉMEDICOS.

Comité de Educación y Bienestar Social.



Comité de Vigilancia

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2025



Crecemos juntos. Crecemos seguros.



COOPEMÉDICOS



INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Período: Enero a diciembre de 2025

1. Objetivo

Cumplir con lo indicado en el Artículo 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley N° 4179 y en el Estatuto de la Cooperativa, referente al diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados por la organización para reducir los riesgos del proceso.

2. Alcance

Periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025.

3. Equipo de Trabajo Comité de Vigilancia

Doctor Edgar Aguilar Munoz	Presidente
Doctora Gladys Mendez Arrieta	Vicepresidente
Doctor Rodolfo Solano Duran	Secretario
Doctora Ruth Chinchilla Castillo	Vocal I
Doctors Jesus Moya Quiros	Vocal II

4. Descripción de las actividades.

4.1 Supervisión de los Cuerpos Directivos y Gerenciales de la Cooperativa.

Durante el periodo del 2025 durante las sesiones del Consejo de Administración prevaleció la asistencia de un miembro del Comité de Vigilancia, partiendo del sano principio de que el Comité de Vigilancia no vigila personas, más bien tutela que los procedimientos sean ejecutados de acuerdo con las normativas. Se puede dar fe que las decisiones tomadas en la gestión de los asuntos regulares de la Cooperativa, las cuales fueron, en todo momento apegadas a los principios Cooperativos, los Estatutos de la Cooperativa, el marco legal vigente de regulación de las entidades financieras y el buen Gobierno Corporativo.

Se encontró que los diferentes comités técnicos y comisiones se reúnen periódicamente de acuerdo con la normativa establecida para cada uno de ellos. Revisando que los procedimientos se hagan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre los Órganos Sociales, Comité y Comisiones de Coopemédicos R.L.

Se supervisó el cumplimiento y avance de las metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2025, observándose un desempeño positivo y satisfactorio, contribuyendo al crecimiento y estabilidad financiera de la Cooperativa.





Para el presente informe además se expone la valoración del Comité de vigilancia sobre el actuar del Consejo de Administración y el Cuerpo Gerencial, queriendo destacar los aspectos más sobresalientes acaecidos durante el año 2025:

1. Se cumplieron todas disposiciones en tiempo y forma dadas por el ente supervisor la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), entre las cuales se destaca:
 - Presentación de Estados Intermedios.
 - Presentación del Estados Financieros de Coopemédicos R.L., con corte al 31 de diciembre del 2025.
 - Atención de seguimiento y cumplimiento del comunicado
2. De da seguimiento a las nuevas normativas regulatorias aplicadas a la Cooperativa en el periodo 2025, considerando la nueva norma del Acuerdo 25-23 que entro en vigencia para la cooperativa y donde se requirieron cambios financieros y administrativos.
3. Contrataciones administrativas. Se da fe que las contrataciones administrativas fueron hechas de acuerdo con los parámetros legales, así como los procesos administrativos internos dispuestos para estos procedimientos y las inversiones que se realizaron han dado los rendimientos esperados.

4.2 Supervisión a los Comités de la Cooperativa.

1. Se solicitó rendición de cuentas de los principales Comités y seguimiento oportuno de los encargados, como la parte financiera, tecnologías de información, inversiones, entre otros temas.

4.3 Otras actividades realizadas por el Comité de Vigilancia.

1. Participación en las sesiones del Consejo de Administración durante el periodo 2025.
2. Capacitación continua en relación a temas de Gobierno Corporativo, módulo de formación y actualización de Directivos.
3. Rendición de cuentas sobre el cumplimiento de actualización por parte de la administración de las políticas, reglamentos y procesos de la Cooperativa.
4. Rendición de cuentas del área financiera, cambios normativos, tecnologías de Información, asuntos administrativos, auditoría interna y comportamiento del Capital patrimonial de la cooperativa.
5. Seguimiento de oportunidades de mejora en áreas específicas de la Cooperativa.
6. Seguimiento a los cambios normativos del Acuerdo 10-07.
7. Seguimiento al Plan de trabajo de la Auditoria.
8. Acompañamiento al área de Auditoria interna en los temas identificados de mejoras de control interno.



Estados Financieros

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2025



Crecemos juntos. Crecemos seguros.





(ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA)

EEFF DIC25



ANEXO N° 1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2025 y 2024
(En colones sin céntimos)

	Notas	Dic. 2025	Dic. 2024
ACTIVO:			
Disponibilidades	C.1	3,780,365,515	4,035,872,686
Efectivo		705,443,826	1,964,034,451
Banco Central de Costa Rica		2,087,856,502	1,926,284,277
Entidades financieras del país		106,124,445	145,553,958
Disponibilidades restringidas		886,940,742	0.00
Inversiones en instrumentos financieros	C2, D1, D2, G.2	16,094,732,122	15,491,298,274
Al valor razonable con cambios en resultados		183,116,353	611,939,067
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		12,141,570,423	14,280,070,405
Al costo amortizado		3,639,706,260	457,920,839
Productos por cobrar		162,636,652	141,367,963
(Estimación por deterioro)		(32,297,566)	0.00
Cartera de créditos	C3 a C11, y G.3	46,529,830,337	43,021,518,808
Créditos vigentes		43,536,288,867	39,582,130,069
Créditos vencidos		4,778,295,775	4,588,260,656
Créditos en cobro judicial	C.13	467,022,713	815,925,226
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(554,396,880)	(483,188,067)
Productos por cobrar		572,265,040	569,593,604
(Estimación por deterioro)	C.4	(2,269,645,179)	(2,051,202,680)
Cuentas y comisiones por cobrar	G.4	4,150,860	37,625,464
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		0.00	131,446
Otras cuentas por cobrar		4,392,181	37,735,340
(Estimación por deterioro)		(241,321)	(241,322)
Bienes Mantenidos para la Venta	G.5	122,337,971	148,257,114
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		155,151,371	200,378,860
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		(32,813,400)	(52,121,746)
Participación en el capital de otras empresas (neto)	B9, B10, C14, G.6	244,806,556	196,794,825
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	G.7	1,388,605,254	1,458,250,461
Otros activos	G.8	529,883,762	270,554,996
Activos intangibles		137,072,575	187,824,678
Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5	G.8.1	275,747,272	0.00
Otros activos	G.8.2	117,063,915	82,730,318
TOTAL DE ACTIVOS		68,694,712,376	64,660,172,628

CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

KATHERINE VANESSA ARAYA PEREIRA (FIRMA)

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno

EEFF DIC25



PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS:

Obligaciones con el público	F.2 y F.3, G.9	33,953,272,132	34,405,356,355
A la vista		2,164,348,803	1,938,692,451
A plazo		31,088,602,057	31,624,623,395
Otras Obligaciones Con el Público		0.00	0.00
Cargos financieros por pagar	F.3 y G.9.2	700,321,272	842,040,519
Obligaciones con entidades financieras	G.10	19,106,655,812	16,224,727,923
A la Vista		0.00	0.00
A plazo		4,936,757,732	3,392,521,768
Otras obligaciones con entidades		14,127,396,444	12,785,407,321
Cargos financieros por pagar		42,501,636	46,798,834
Cuentas por pagar y provisiones	G.11	793,437,567	705,349,278
Provisiones		16,862,540	27,982,124
Otras cuentas por pagar diversas		776,575,021	677,367,154
Otros pasivos	G.12	195,555,047	183,837,767
Ingresos diferidos		139,997,824	7,805,670
Aportaciones de capital por pagar		55,557,223	176,032,097
TOTAL DE PASIVOS		64,048,920,559	61,519,271,333
PATRIMONIO			
Capital social	G.13	11,649,637,022	10,647,800,522
Capital pagado		11,649,637,022	10,647,800,522
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	G.14	462,865,400	459,420,721
Reservas	G.15	1,997,067,322	1,703,065,160
Resultado de periodos anteriores		0.00	0.00
Resultado del periodo	G16, H	536,222,072	330,614,892

TOTAL DEL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

Cuentas Contingentes Deudoras	I.1	4,340,296,790	4,257,260,443
Cuentas Contingentes Deudoras		4,245,996,790	4,172,860,443
Créditos pendientes de desembolsar		94,300,000	84,400,000
Otras Cuentas de Orden Deudoras	I.2	1,704,085,059	1,323,274,664
Cuenta de Orden Por Cuenta Propia Deudora		1,704,085,059	1,323,274,664

CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

KATHERINE VANESSA ARAYA PEREIRA (FIRMA)

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno



(ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL)

(ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO)

EEFF DIC25



ANEXO N° 2
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Al 31 de Diciembre del 2025 y 2024

(En colones sin céntimos)

Notas	Resultados Acumulados		Resultados Trimestrales	
	Dic-2025	Dic-2024	Sep Dic-2025	Sep Dic-2024
Ingresos financieros:				
Por disponibilidades	11,140,817	21,915,694	2,129,394	4,293,756
Por inversiones en instrumentos financieros	787,736,059	904,738,982	204,175,916	208,242,962
Por cartera de créditos	6,237,611,441	6,080,622,449	1,603,240,450	1,525,500,760
Por diferencial cambiario	38,878,629	0.00	7,095,736	1,515,263
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambi	1,549,031	49,448,826	210,533	4,282,712
Por otros ingresos financieros	87,672,834	78,157,532	24,301,799	22,272,473
Total de Ingresos Financieros	7,164,588,911	7,134,883,483	1,841,153,828	1,766,107,916
Gastos financieros:				
Por obligaciones con el público	2,396,740,581	2,832,083,558	591,076,062	668,848,774
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras	993,750,007	984,993,238	252,597,304	237,251,923
Por diferencial cambiario	0.00	15,145,157	0.00	0.00
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con ca	144,363,960	151,233,932	34,746,593	37,703,740
Por otros gastos financieros	18,954,617	27,444,022	6,089,971	4,906,207
Total de Gastos Financieros	3,553,809,165	4,010,899,907	884,509,930	948,710,644
Gastos Por estimación de deterioro de activos	672,312,398	646,638,604	214,297,566	133,514,891
Ingresos Por recuperación de activos y disminución de estimacio	58,640,140	76,288,831	11,991,258	33,619,954
RESULTADO FINANCIERO	2,997,107,488	2,553,632,803	754,337,590	717,502,335
Otros ingresos de operación:				
Por comisiones por servicios	312,787,783	312,678,015	81,027,974	77,044,652
Por bienes mantenidos para la venta	0.00	32,430,743	0.00	0.00
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas	20,575,902	29,225,172	16,875,280	6,251,599
Por otros ingresos operativos	111,704,787	119,700,061	42,098,152	33,581,007
Total Otros Ingresos de Operación	445,068,472	494,033,991	140,001,406	116,877,258
Otros Gastos de Operación:				
Por comisiones por servicios	238,733,110	201,892,307	64,351,521	57,730,258
Por bienes mantenidos para la venta	42,222,578	24,128,671	3,724,529	17,018,513
Por gastos por participaciones de capital en otras empresas	0.00	0.00	0.00	0.00
Por provisiones	36,349,508	23,534,420	4,936,579	2,242,938
Por otros gastos operativos	257,464,219	162,391,646	77,003,244	53,936,882
Total Otros Gastos de Operación	574,769,475	411,947,044	150,015,873	130,925,691
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	2,867,406,485	2,635,719,750	744,323,123	703,451,002
Gastos Administrativos:				
Por gastos de personal	1,108,616,278	1,144,108,679	280,134,983	275,042,468
Por otros gastos de administración	985,397,429	1,061,951,332	249,251,227	297,958,026
Total Gastos Administrativos	2,094,013,707	2,206,060,011	529,386,210	573,000,494
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOB	773,392,778	429,659,739	214,936,913	130,450,508
RESULTADO DEL PERIODO	773,392,778	429,659,739	214,936,913	130,450,508
Participaciones sobre la utilidad del periodo	34,808,348	19,335,167	10,610,477	6,883,105
Impuesto sobre la renta	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO NETO DEL PERIODO	738,584,434	410,324,572	204,326,437	123,567,404
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO				
Superávit por revaluación de inmueble, mobiliario y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	17,678,124	159,234,127	7,991,528	21,311,383
Ajuste por valuación de inversiones en respaldo de la reserva de liquidez	(14,233,446)	(17,579,531)	4,344,152	(14,568,031)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	3,444,678	141,654,596	12,336,679	6,745,352
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	742,029,112	551,979,168	216,662,116	130,312,756

CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
Fecha: 2026.01.28 14:37:22 -0500

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)
Fecha: 2026.01.28 13:44:14 -0500

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

KATHERINE VANESSA PEREIRA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATHERINE VANESSA PEREIRA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.27 21:49:42 -0500

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno

EEFF DIC25



ANEXO N° 3
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para el periodo terminado el 30 de Septiembre del 2025 y 2024
(En colones sin céntimos)

OPERACIÓN	Notas		Dic. 2025	Dic. 2024
	Resultado del periodo		738,584,434	416,324,572
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	H.		3,444,642	369,629,111
			3,444,678	141,654,596
	Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral			0.00
	Estimaciones por Inversiones		32,297,566	
	Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes		218,442,499	280,151,107
	Pérdidas por estimación, deterioro o desvalorización de otras cuentas por cobrar.			0.00
	Pérdidas por estimación, deterioro o desvalorización de bienes adquiridos		(19,308,348)	(128,454,896)
	Otras provisiones		(11,119,579)	(31,426,776)
	Deterioro de propiedades, mobiliario y equipo		62,548,979	97,704,880
	Estimación por deterioro de bienes adquiridos en recuperación de créditos fuera del alcance de la NIIF 5		15,557,645	
			(4,987,492,448)	(645,791,152.00)
	Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		(1,043,285,438)	(557,669,558)
Cartera de crédito		(3,705,291,404)	(368,398,373)	
Cuentas por cobrar operaciones pendientes de imputación		131,448	(32,190)	
Cuentas por cobrar		33,343,159	51,104,009	
Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos		45,227,489	88,471,963	
Bienes Adquiridos o Producidos para la Venta			0.00	
Productos por cobrar		(23,840,123)	120,564,951	
Otros activos		(203,677,597)	120,168,006	
		(358,364,300)	443,587,284	
Obligaciones con el público		(310,384,988)	427,285,020	
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		99,207,867	111,854,975	
Productos por Pagar por Obligaciones		(146,016,445)	(17,408,947)	
Otros Pasivos		809,266	(78,173,364)	
		(4,303,498,892)	877,719,816	
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		(40,915,502)	(30,740,771)	
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		7,006,229	(17,006,916)	
Inmuebles, mobiliario, equipo				
Participaciones en el capital de otras empresas		(48,011,731)	(13,734,155)	
		(40,915,502)	(30,740,771)	
Flujos netos efectivo usados en actividades de inversión				
Flujos netos efectivo usados en actividades de financiamiento		3,659,994,607	1,898,581,298	
Reservas		91,639,799	58,567,525	
Dividendos		(330,614,882)	(337,417,898)	
Obligaciones con entidades financieras		1,544,235,964	669,071,597	
Obligaciones con entidades no financieras		1,352,897,137	674,848,834	
Capital Social		1,001,836,499	843,510,650	
		4,647,811,755	2,102,251,498	
Efectivo y equivalente al inicio del año		3,963,451,888	4,647,811,755	
Efectivo y Equivalente al Final del Periodo		G.1.		

CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
Fecha: 2026.01.28 14:37:22 -0500

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)
Fecha: 2026.01.28 13:44:14 -0500

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

KATHERINE VANESSA PEREIRA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATHERINE VANESSA PEREIRA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.27 21:49:42 -0500

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno



(ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO)

EEFF DIC25



ANEXO N° 4.1
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024

(En colones sin céntimos)

Descripción	Notas	Capital Social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados	TOTAL
Saldo al 01 de enero 2024		9,804,289,573	317,786,126	1,564,787,957	337,417,608	12,024,261,264
Devolución de aportes		(474,353,908)	0.00	0.00	(337,417,608)	(811,771,516)
Resultado de 2024	H.	0.00	0.00	0.00	410,324,571	410,324,571
Reservas legales y otras reservas estatutarias		0.00	0.00	138,277,203	(188,749,303)	(50,472,100)
Reversión de Reservas 2024		0.00	0.00	0	109,039,624	109,039,624
Capital pagado adicional		1,227,929,454	0.00	0.00	0.00	1,227,929,454
Capitalización de excedentes		89,935,403	0.00	0.00	0.00	89,935,403
Otros resultados integrales 2024		0.00	141,654,595	0.00	0.00	141,654,595
Al 31 de Diciembre del 2024	G.13. G.15.	10,647,800,522	459,420,721	1,703,065,160	330,614,892	13,140,901,295

ANEXO N° 4.2
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025

(En colones sin céntimos)

Descripción	Notas	Capital Social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados	TOTAL
Saldo al 01 de enero 2025	G.13. G.15.	10,647,800,522	459,420,721	1,703,065,160	330,614,892	13,140,901,295
Devolución de aportes		(301,306,668)	0.00	0.00	(330,614,892)	(631,921,560)
Resultado de 2025	H.	0.00	0.00	0.00	738,584,434	738,584,434
Reservas legales y otras reservas estatutarias		0.00	0.00	294,002,160	(302,819,618)	(8,817,458)
Reversión de Reservas 2024		0.00	0.00	0.00	100,457,256	100,457,256
Capital pagado adicional		1,206,928,113	0.00	0.00	0.00	1,206,928,113
Capitalización de excedentes		96,215,055	0.00	0.00	0.00	96,215,055
Otros resultados integrales 2025		0.00	3,444,678	0.00	0.00	3,444,678
Al 31 de Diciembre del 2025	G.13. G.15.	11,649,637,022	462,865,400	1,997,067,322	536,222,072	14,645,791,816

CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS LUIS MURILLO MORALES (FIRMA)
Fecha: 2025.01.28 14:38:10 -06'00'
Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GUERRERO RICHMOND (FIRMA)
Fecha: 2025.01.28 13:45:04 -06'00'
Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

KATHERINE VANESSA ARAYA PEREIRA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATHERINE VANESSA ARAYA PEREIRA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.27 21:50:07 -06'00'
Katherine Araya Pereira
Auditor Interno

Puedes ver el detalle de cada estado financiero y sus respectivas notas financieras en www.coopemedicos.fi.cr

Crecemos juntos. Crecemos seguros.



 2105-1500

 coopemedicos.fi.cr

  [coopemedicos](#)

